



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTICINCO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 4 DE SEPTIEMBRE DE 1997
ORDINARIO

SUMARIO:

CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE
 LOS INGENIEROS QUIMICOS DEL ECUADOR".
- IV "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE
 ESCALAFON Y SUELDOS DE LOS INGENIEROS
 AGRONOMOS Y AGRICOLAS DEL ECUADOR".
- V COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL DOCTOR
 PATRICIO VIVANCO RIOFRIO, PRESIDENTE DEL
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.
- VI "SEGUNDO DEBATE DE LAS REFORMAS CONSTI-
 TUCIONALES".
- VII CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** VEINTICINCO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 8 DE SEPTIEMBRE DE 1997.
ORDINARIO.

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
I	3
INSTALACION DE LA SESION.	
II	4
LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.	
<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES:</u>	
	4
	5
	6
III	10
"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE LOS INGENIEROS QUIMICOS DEL ECUADOR".	
<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES:</u>	
	10
	11
	15, 16
	17, 18
IV	18
"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE ESCALAFON Y SUELDOS DE LOS INGENIEROS AGRONOMOS Y AGRICOLAS DEL ECUADOR".	
<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES:</u>	
	20
	21, 33
	22, 24
	24



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTICINCO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO.

Fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
H. Vallejo López	25, 37
H. Castro Montenegro	28
H. Guillén Zambrano.	32
V COMISION GENERAL	34
<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES:</u>	
H. Belletini Zedeño	36, 37
Dr. Patricio Vivanco Riofrío, Presidente del Tribunal Supremo Electoral	38, 51
Gral. Ramiro Manosalvas, Jefe de Estado Mayor del Comando Conjunto de las FF.AA.	44
H. Donoso Pérez	45
H. Landázuri Romo	46
H. Torres Maldonado	46
H. Viteri Estévez	47
H. Benítez Donoso	48
H. Castro Montenegro	50, 57, 58
H. Saud Saud.	56, 58
VI "SEGUNDO DEBATE DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES".	59
<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES:</u>	
H. Vallejo López	59
H. Estupiñán Quintero	62, 75, 80
H. Quelal Pavón	63



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. VEINTICINCO.

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO.

Fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

H. Belletini Zedeño	64
H. Landázuri Romo	66, 71
H. Cueva Puertas	70, 77
H. Proaño Maya	72
H. Padilla Torres	73
H. Cordero Acosta	76
H. Torres Maldonado	78, 79
H. Mendoza Guillén	78, 83, 84
H. Pérez Intriago	80, 81, 85
H. Vaca García.	81
VII. CLAUSURA DE LA SESION.	86

WJ/emm.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Heinz Moeller Freile, se instala la Sesión Vespertina del Congreso Ordinario, siendo las dieciocho horas.-----

En la Secretaría actúan los doctores: Fabrizio Brito Morán y Jaime Dávila de la Rosa, Secretario General y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:

AGUILAR POZO RAMIRO	GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO
APOLO BERRU HECTOR	GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
BARRAGAN VINUEZA ULISES	JUMBO CASTILLO ANGEL XAVIER
BELLETINI ZEDEÑO SAMUEL	JALIL SALMON FERNANDO
BERMEO VILLARREAL CESAR MISAE	LANDAZURI ROMO MARCO
BENITEZ DONOSO FREDDY	LEON SARMIENTO NELSON
BORJA FARAH GUILLERMO	MACAS AMBULUDI LUIS
CALVA PRECIADO ARTURO	MAZA ALEJANDRO PEDRO
CARTUCHE MANUEL EUSEBIO	MASSUH HERDOIZA OSWALDO
CRUZ ANDRADE HUGO	MANTILLA IVAN
CASTRO MONTENEGRO HERNAN	MEDINA CUEVA PATRICIO
CORDERO ACOSTA JOSE	MADERA ERAZO FERNANDO
COELLO IZQUIERDO JAIME	MENDOZA GUILLEN TITO
CEVALLOS ALARCON MONICA	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
CUEVA PUERTAS PIO	MORENO QUEZADA FRANKLIN
CHIRIBOGA ACOSTA LUIS	MONTECE ROJAS PARMENIDES
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO	NUÑEZ CORDOVA ROMULO
DONOSO PEREZ EDUARDO	NOBOA LLERENA JORGE ERNESTO
DELGADO ZUÑIGA RAUL ABELARDO	ORDOÑEZ GARATE MILTON
ESCOBAR GUERRA HERNAN	PADILLA TORRES LIDER
ESTUPIÑAN QUINTERO ERNESTO	PACHECO PINOS VICTOR
ENCALADA ERRAES HOOVER	PAZMIÑO ACUÑA GALO
ESPINOZA AREVALO LOURDES	PEREZ INTRIAGO ALVARO
ESTRADA PANCHO CELSO	PROAÑO MAYA MARCO
ESTRELLA ARIAS FREDDY	QUELAL PAVON MARCO VINICIO
FAJARDO ESPINOZA FAUSTO	QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO
FUERTES RIVERA JUAN MANUEL	RUIZ CHAVEZ LUPE
GARCIA CASTILLO HECTOR	RIVAS PAZMIÑO RAUL

RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE EUGENIO	TOCTE TOCTE JOSE
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO	URIBE LOPEZ FANNY
ROJAS REYES ROSENDO	VACA GARCIA GILBERTO
RUPERTI DUEÑAS EMILIO	VALDANO RAFFO WALTER
SAUD GALINDO MICHAEL	VALLEJO LOPEZ CARLOS
SALAZAR VALLE JULIO	VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN
SAUD SAUD CARLOS	VELA PUGA ALEXANDRA
SERRANO VALLADARES ALFREDO	VILLACRESES COLMONT LUIS
SAMANIEGO PONCE SEGUNDO	VITERI ESTEVES PATRICIO
TORRES TORRES CARLOS	YAPUR AUAD FARID
TORRES MALDONADO ANGEL	YIN CAMPOS JOSE

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase constatar el quórum por lista, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Aguilar Pozo Ramiro; Apolo Berrú Héctor; Barragán Ulises Eduardo; Belletini Zedeño Samuel; Benítez Donoso Freddy Enrique, presente; Bermeo César Misael; Borja Farah Guillermo; Bucaram Ortiz Jacobo; Cartuche Manuel Eusebio; Castro Montenegro Hernán; Cevallos de Chávez Mónica, presente; Cordero Acosta José; Coello Izquierdo Jaime; Cruz Hugo; Cueva Puertas Pío Oswaldo; Chiriboga Acosta Luis; Choloquina Francisco, presente; Delgado Raúl Abelardo, presente; Donoso Eduardo; Escobar Hernán; Espinoza Lourdes Adina; Estrada Celso Rodrigo; Estupiñán Ernesto; Estrella Freddy Ecuador, presente; Fajardo Espinosa Fausto José, presente; Figueroa Rodríguez; Freire Ulbio Filemón; Fuertes Juan Manuel; García Castillo Héctor David; Gavilánez Ramos Estuardo; Gonzabay Heinert Agustín; Guillén Zambrano Richard; Jácome Francisco; Jalil Fernando; Jumbo Angel, presente; Landázuri Romo Marco, presente; León Sarmiento Nelson; Macas Ambuludi Luis; Massuh Herdoíza Joaquín Oswaldo, presente; Madera Erazo Fernando; Maza Pedro; Mendoza Guillén Tito Milton; Medina Patricio, presente; Montecé Parménides; Montero Rodríguez Jorge, presente; Moreno Quezada Franklin Bolívar; Núñez Rómulo; Noboa Jorge; Ordóñez Gárate Milton; Pacheco Pinos Víctor Oswaldo; Padilla Torres Líder; Pazmiño Patricio, presente; Pérez Intriago Alvaro; Proaño Maya Marco Antonio; Proaño Salgado Marco; Quelal Marco Vinicio; Quiñónez Zambrano Orlando, presente; Rivadeneira José Euge-

nio; Rivas Pazmiño Raúl, presente; Rodríguez Fernando, presente; Rojas Reyes Rosendo; Ruiz Lupe; Ruperti Dueñas Emilio; Salazar Julio, presente; Samaniego Segundo; Saud Galindo Michael, presente; Saud Saud Carlos; Serrano Alfredo, presente; Tocte Tocte Melchor, presente; Torres Torres Carlos; Torres Maldonado Angel, presente; Uribe López Fanny Esther, presente; Vaca García Gilberto, presente; Valdano Raffo Walter, presente; Vallejo López Carlos, presente; Vásquez Aguilar Franklin; Vela Puga Alexandra, presente; Villacreses Luis, presente; Viteri Estévez Patricio; Yapur Auad Farid Juan Alfredo, presente. Señor Presidente, contestaron la lista veintisiete señores legisladores y con el ingreso de los diputados: Castro Hernán, Bermeo César, Cordero José, Barragán Ulises, Belletini Zedeño Samuel, Calva Arturo, Guillén Richard, Gavilánez Estuardo, Ordóñez Milton, León Nelson, Ruperti Emili, Samaniego Segundo, Mendoza Tito Nilton, Chiriboga Luis, Estupiñán Ernesto; Merino Wilson, Medina Patricio y su persona, cuarenta y cinco señores legisladores en la Cámara.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la sesión. Orden del Día. Sin perjuicio de que haya algún diputado que posesionar más tarde, dé lectura al Orden del Día.-----

ARCHIVO

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "Comisión General para escuchar a los señores Presidente y Vocales del Tribunal Supremo Electoral; Comandante General de las Fuerzas Armadas; y, Director del Instituto Geográfico Militar, sobre varias inquietudes respecto de la convocatoria a elecciones a la Asamblea Nacional. Uno. Segundo debate de las Reformas Constitucionales. Dos. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas. Tres. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. Cuatro. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley número setenta y cinco, que Crea la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta. Cinco. Segundo debate del proyecto de Ley de los Ingenieros

Químicos del Ecuador. Seis. Segundo debate del proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Agrónomos y Agrícolas del Ecuador." Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. Honorable Alfredo Serrano. Parece que lo conocen allá arriba a usted, Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES: Por supuesto, señor Presidente. Señor Presidente, en vista de que primero es la comisión general, la misma que está planificada para las siete de la noche y el primer punto del Orden del Día es la Reforma Constitucional, y no teniendo un quórum que nos permita votar sobre aquello, yo quisiera proponer a la Cámara, señor Presidente, en honor justamente al pueblo que está representado aquí en las barras, los profesionales de varias ramas de la ingeniería, señor Presidente, a quienes el Congreso en estos últimos tiempos ha venido planteando soluciones a varios de sus problemas. Con estos antecedentes, señor Presidente, yo quiero proponer a la Sala, que el punto número cinco que es la Ley de los Ingenieros Químicos pase a primer punto o a segundo. Y que el punto número seis, esto es la Ley de Escalafón de los Ingenieros Agrónomos, pase al tercer lugar, señor Presidente. De manera que, se sigue manteniendo el primer punto que es las Reformas Constitucionales, a fin de que en el momento en que usted a bien tuviere, ya los votos y el quórum reglamentario, señor Presidente, proceder a votar, caso contrario, entremos a debatir la Ley de los Ingenieros Químicos. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, creo que es sobre lo mismo. Tomemos votación. Los honorables Ulises Barragán, Hernán Castro y Richard Guillén se agregan al pedido del Diputado Alfredo Serrano. Tome votación, señor Secretario.

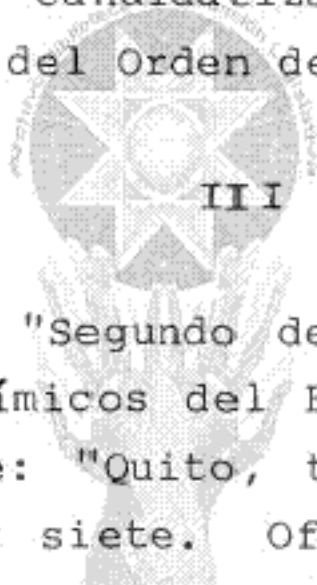
EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Serrano, que el punto cinco pase a ser primero y el seis tercero, favor levantar el brazo. Unanimidad, señor Presidente, de cuarenta y siete legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Honorable Castro.

EL H. CASTRO MONTENEGRO: Señor Presidente, honorables legisladores: Comienzo saludando esta tarde y noche, a los señores ingenieros químicos, agrónomos y agrícolas. Luego, señor Presidente, honorables legisladores, a los tiempos voy a pedir algo para mi ciudad, para la ciudad de Ambato, capital de la Provincia de Tungurahua. Hace meses atrás la ciudad de Ambato fue designada sede, a mucho honor, de los Juegos Bolivarianos, cuando recibió esta responsabilidad, esta dura responsabilidad, han comenzado las gestiones por parte de los señores dirigentes deportivos. Primero consiguiendo el respaldo incondicional de parte de las autoridades locales, Ambato y la Provincia de Tungurahua. Luego esta gestión que extiende a nivel nacional, ya hay el aval, el ofrecimiento del señor Presidente de la República, pero se necesita también el aval del Honorable Congreso Nacional. Al respecto, señor Presidente, hace unos días atrás la Federación Deportiva de Tungurahua envió a su despacho una comunicación, solicitando precisamente ese aval, hoy he ratificado esta petición. Solicito comedidamente, señor Presidente, honorables legisladores, en homenaje al deporte, en homenaje a la juventud deportista, hombres y mujeres. El deporte no es de élite, el deporte está en todos los estratos sociales, lo practica el negro, como mi compañero Orlando, el indio, como mi compañero Francisco, que tanto respeto y le considero, el chagra, como yo y todos ustedes. En el país no hay persona que no haya practicado el deporte. En el mundo el deporte es la base de la cultura, es la base del desarrollo. "En cuerpo sano, mente sana" es el lema principal del deporte. Entonces, señor Presidente, honorables legisladores, hagamos un homenaje a esta ciudad sufrida, pero de mucho trabajo, de mucho empuje, hagamos honor a esta tierra fértil, pero que a veces recibe el azote de la naturaleza, démosle un paliativo para que se olvide de sus tristezas y sus amarguras. Solicito a nombre de mi pueblo, el pueblo de la Provincia de Tungurahua, que se dé este aval. En virtud, además, que vino hasta la ciudad de Ambato, el señor Georgio Alberti, Director Técnico de la Organización Bolivariana, quien inicialmente ya dio también su aval. Es decir que el aval

existe a nivel internacional, falta del Congreso Nacional, cuando tengamos el aval de los poderes de nuestro Estado ecuatoriano, los señores dirigentes de la Federación Deportiva de Tungurahua, o sea de mi provincia, irán en octubre a la ciudad de Arequipa, Perú, para que se ratifique definitivamente a mi ciudad de Ambato, como sede de los Juegos Bolivarianos dos mil uno. Señor Presidente, honorables legisladores, pido su aquiescencia, pido su venia. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Puede usted estar seguro, Honorable Castro, que contará Tungurahua con el apoyo del Congreso Nacional en lo que de nosotros dependa para el mejor éxito de esos juegos. Y si usted está disponible, ya que está vacante la Presidencia del Comité Olímpico Ecuatoriano, podríamos pensar en candidatizarlo, don Hernán. Bien. Vamos al primer punto del Orden del Día.-----



EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo debate del Proyecto de Ley de los Ingenieros Químicos del Ecuador". El informe dice así, señor Presidente: "Quito, tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Oficio número noventa y dos -CLLS-P. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Ha retornado a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, luego del primer debate, el proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Químicos del Ecuador. Luego del debido análisis de las observaciones que se emitieron en el Congreso Pleno, se ha dado la redacción recomendada para el literal f) del Artículo cinco, asimismo, en el Artículo ocho se ha cambiado la forma de fijar el Sueldo Profesional Básico para los ingenieros químicos, que se hará en salarios mínimos vitales (doce) en sustitución a las unidades de valor constante (cincuenta), que se propuso en el proyecto de primer debate como factor de cálculo de este componente de la remuneración; también se determina el porcentaje del doce por ciento como diferencia de una categoría respecto de su inmediata anterior. El cambio obedece al precedente sentado con oportunidad del veto

parcial del Presidente de la República precisamente al mecanismo de unidades del valor constante para fijar el sueldo básico profesional de los ingenieros civiles e ingenieros en Geología, Minas y Petróleos, al cual se allanó el Congreso Nacional. Cabe señalar que la investigación, permanente o parcial, se contempla específicamente en el literal agregado al Artículo cinco. Por otra parte, consideramos conveniente en las leyes de Escalafón lo relativo a los concursos de merecimientos y oposición en razón de que posibilitan el inicio de la carrera profesional y el ingreso al mismo, lo cual explica es parte del Sistema de Escalafón. En lo demás se mantiene el texto del proyecto que la Comisión emitió para primera, puesto que no ha sido objeto de observación alguna. Con los cambios introducidos, el documento adjunto está listo para que prosiga su trámite constitucional en segundo debate. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Ingeniero Alfredo Serrano Valladares, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social." "Artículo primero. Establecimiento. Créase el Sistema de Escalafón para los ingenieros químicos, cuyas finalidades serán las de organizar su desarrollo profesional, incentivar la investigación científica, la especialización académica y un adecuado régimen de remuneraciones." Hasta ahí el Artículo primero para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para segundo debate, honorables señores diputados. Sin debate, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo primero, texto de la Comisión, favor levantar el brazo. Unanimidad, señor Presidente, de cincuenta y un legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos. Ambito. La presente Ley rige para los profesionales en la rama de la Ingeniería Química que presten sus servicios en el sector público o privado." Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo dos, favor levantar el brazo. Cuarenta y ocho de cincuenta y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Capítulo II. Del Sistema del Escalafón. Artículo tres. De la Categoría Escalafonaria. La categoría escalafonaria es el reconocimiento que la Ley hace a los méritos científicos y profesionales de cada ingeniero y será determinado con sujeción a las normas de esta Ley y su reglamento de aplicación. El número de categorías que conformarán el escalafón de los ingenieros químicos será determinado por la Constitución Nacional de Escalafón creada por esta Ley, previo los estudios técnicos y administrativos que corresponda." Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate el Artículo tres. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo tres, texto de la Comisión, favor levantar el brazo. Cuarenta y ocho de cincuenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuatro. De la Comisión Nacional de Escalafón. La Comisión Nacional de Escalafón se encargará de analizar y calificar la ubicación del ingeniero amparado en la presente Ley, en la categoría que le corresponda. Estará integrada por: a) Un delegado del Ministro de Energía y Minas, quien la presidirá; b) Un delegado de la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo, SENDA; y, c) Un delegado del Colegio Nacional de Ingenieros Químicos. Para las resoluciones de la Comisión Nacional de Escalafón se requerirá el voto favorable, de al menos dos de sus miembros." Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén

por el Artículo cuatro, favor levantar el brazo. Cuarenta y ocho de cincuenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cinco. De la Calificación. Para efectos de ubicación en el Escalafón, cuyas normas de procedimiento y aplicación constarán en el reglamento, la calificación del Ingeniero Químico se sujetará a los siguientes factores de puntuación: a) Experiencia profesional; b) Títulos académicos; c) Funciones de dirección desempeñadas; d) Aportaciones teóricas, tecnológicas y registro de inventos realizados en el campo de la ingeniería; e) Participación temporal o permanente en investigaciones reconocidas por CENACYT y el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP); f) Docencia universitaria por un tiempo no inferior de un año lectivo ininterrumpido; g) Cursos de capacitación y actualización profesional referentes al área debidamente legalizados; y, h) Dignidades y representantes clasistas desempeñadas." Hasta ahí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo cinco, favor levantar el brazo. Cincuenta y seis de cincuenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo seis. De la Promoción de Categorías. El ingeniero amparado por esta Ley tendrá derecho a ser calificado para ser promovido a categorías superiores una vez que haya cumplido los requisitos previstos en el reglamento." Hasta ahí el Artículo seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate el Artículo sexto. No hay debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo seis, favor levantar el brazo. Cincuenta y seis de cincuenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo III. De las Remuneraciones y el Sueldo Profesional Básico. Artículo siete. De la Remuneración Profesional. Los ingenieros químicos tendrán derecho a percibir como remuneración el sueldo básico profesional que le corresponde según su categoría, más las asignaciones complementarias y beneficios de carácter institucional o patronal establecido en leyes, ordenanzas, reglamentos o contratos colectivos." Hasta ahí el Artículo siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. No hay debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo siete, favor levantar el brazo. Cincuenta y seis de cincuenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el artículo. Honorable Iván Patricio Mantilla, comparezca ante la Presidencia, "Honorable Iván Patricio Mantilla, jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que ha sido usted elegido?---

EL H. MANTILLA IVAN: Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hace, que el pueblo y la patria se lo premie, en caso contrario que se lo demande. Queda usted legalmente posesionado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ocho. Del Sueldo Básico Profesional. Establécese como sueldo básico profesional de los ingenieros químicos, que corresponderá a la primera categoría del escalafón, el valor equivalente a doce salarios mínimos vitales generales vigentes. Para cada categoría se adicionará el doce por ciento respecto de la inmediata anterior." Hasta ahí el Artículo ocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Honorable Castro.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO: Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, por la carestía de la vida, decimos en la actualidad que no hay sueldo que alcance, esta es la auténtica verdad. En la noche de hoy se está haciendo

justicia con los ingenieros químicos y, tal como lo hiciéramos con otras profesiones y con otros profesionales, no puede ser menos con los ingenieros químicos. Por tanto, hemos venido desde los artículos anteriores respaldando este proyecto, respaldamos el Artículo ocho y respaldamos en su totalidad el presente documento, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ocho, favor levantar el brazo. Cincuenta y cinco, de cincuenta y nueve, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo IV. De los Concursos de Merecimientos. Artículo nueve. De los Concursos. Los puestos vacantes o de creación que en el sector público requieran ser ocupados por los ingenieros químicos serán llenados mediante concurso de merecimientos y oposición. Se exceptúan los cargos que son de libre nombramiento y remoción." Hasta ahí el Artículo nueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Honorable Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, una observación de redacción. Yo creo que en la legislación ecuatoriana debe irse uniformando la tecnología, la Constitución habla de cargos y en este artículo se habla tanto de puestos como de cargos. Yo pido, señor Presidente, que en todo el texto del artículo se hable de cargos, de cargo diría. "Artículo noveno. De los Concursos. Los cargos vacantes o de creación que en el sector público requieran ser ocupados por los ingenieros químicos, serán llamados mediante concurso de merecimiento y oposición. Se exceptúan los cargos que son de libre nombramiento y remoción."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación, tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo nueve con observación del Diputado Pío Oswaldo Cueva, favor levantar el brazo. Cincuenta de cincuenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo diez. Del Tribunal de Concurso. Los concursos a que se refiere el artículo precedente serán regulados por un tribunal integrado por la autoridad nominadora, de la entidad que requiere los servicios del profesional o su delegado, quien lo presidirá; un ingeniero químico designado por la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo, SENDA; y, un ingeniero químico nominado por el Colegio respectivo. Este tribunal someterá el concurso al procedimiento que establezca el reglamento de esta Ley." Hasta ahí el Artículo diez, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate el Artículo diez. No hay debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo diez, favor levantar el brazo. Cincuenta y tres, de cincuenta y cuatro, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo V. Del pago de Remuneraciones. Artículo once. Del Derecho a la Remuneración por Categoría. El derecho a percibir la remuneración correspondiente a la categoría empezará el primero de enero del año posterior a la fecha de calificación realizada por la Comisión Nacional de Escalafón." Hasta ahí el Artículo once, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo once, favor levantar el brazo. Cincuenta y seis, de cincuenta y ocho, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Generales. Artículo doce. Para acreditar el derecho al sistema de escalafón establecido por esta Ley, deberá certificarse documentadamente la formación profesional, mediante título otorgado por las universidades o escuelas politécnicas del país o del exterior debidamente reconocidos en el Ecuador, con

sujeción a lo establecido en el reglamento correspondiente." Hasta ahí el Artículo doce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. No hay debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo doce, favor levantar el brazo. Cincuenta y siete, de cincuenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo trece. Se garantiza la estabilidad de los profesionales amparados en la presente Ley, que a la fecha de su promulgación estuviesen laborando en el sector público, con nombramiento o con contrato indefinido de trabajo, cualquiera sea la denominación del cargo que ocupe." Hasta ahí el Artículo trece, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. No hay debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo trece, favor levantar el brazo. Cincuenta y cinco, de cincuenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Disposiciones transitorias.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Transitorias. Primera. En lo que se refiere a las instituciones del sector público o beneficios contemplados en esta Ley, entrarán en vigencia desde el primero de enero de mil novecientos noventa y ocho. Por efecto del Presupuesto del Estado, se establecerán las asignaciones correspondientes." Hasta ahí la primera disposición transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por la primera Disposición Transitoria, favor levantar el brazo. Cincuenta y ocho, de cincuenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda. Dentro de los treinta días

subsiguientes a la promulgación de esta Ley en el Registro Oficial, se constituirá la Comisión General de Escalafón, que será convocada por su Presidente, a más tardar, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la designación de los delegados. La calificación escalafonaria deberá efectuarse, a más tardar, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Los resultados serán comunicados a las autoridades nominadoras por la Comisión Nacional de Escalafón, en forma obligatoria y oportuna". Hasta ahí la segunda transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por la segunda transitoria, favor levantar el brazo. Cincuenta y ocho, de cincuenta y nueve, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercera. Hasta tanto se constituya el Colegio Nacional de Ingenieros Químicos, el delegado a la Comisión Nacional de Escalafón será designado por el Colegio de Ingenieros Químicos de Pichincha." Hasta ahí la tercera transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor de la cuarta transitoria, favor levantar el brazo. Cincuenta y siete de cincuenta y nueve, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la cuarta Disposición Transitoria. Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial." Hasta ahí el Artículo final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo final, favor levantar el brazo. Cincuenta

y ocho, de cincuenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el Artículo final. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Considerando: Que el Sistema de Escalafón constituye un adecuado instrumento técnico-administrativo para un eficiente manejo de los recursos humanos, así como para establecer un equitativo nivel de remuneraciones; Que varias ramas de profesionales del país cuentan con un Sistema de Escalafón, siendo conveniente y justo ampliarlo para todas las profesiones de nivel académico superior; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley de Escalafón y Sueldos para los Ingenieros Químicos del Ecuador." Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para segundo debate, honorables diputados, los considerandos del proyecto de Ley. No hay debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos, favor levantar el brazo. Cincuenta y siete, de cincuenta y nueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está, en consecuencia, aprobada la Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Químicos del Ecuador. Felicitaciones. Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES: Señor Presidente, a nombre de mis colegas, los ingenieros químicos, tengo una misión que es la de hacer llegar el profundo agradecimiento que ellos sienten al Congreso Nacional, por haber permitido que también esta clase de las profesiones de la Ingeniería Química, también tenga su Ley de Escalafón, y así pueda mejorar, sin duda alguna, en algo las condiciones de sus ingresos económicos. En nombre de ellos, señores diputados, especialmente a los miembros de la Comisión de lo Laboral y lo Social, muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Estupiñán.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO: Señor Presidente, le he solicitado la palabra con la finalidad de que autorice usted, se dé lectura a un oficio que enviamos el día de ayer, si es

que la Secretaría lo tiene, de lo contrario acá está la copia antes de que entremos a tratar el segundo punto del Orden del Día. De igual manera, a los ingenieros químicos queremos expresarles nuestro saludo, nuestra felicitación, por haber alcanzado este importante anhelo, y lo hago también como ex-trabajador de la Refinería de Petróleo en Esmeraldas y como ex-dirigente de los mismos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a atender su pedido que está un poco fuera de orden, diputado. Dé lectura a la comunicación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: A nombre del Bloque Parlamentario del MPD, queremos expresar nuestra inconformidad con unos aspectos que dicen relación con la tarea legislativa del Congreso Nacional y que impide que esta sea más calificada. Consideramos al tenor del primer inciso del Artículo noventa y uno de la Constitución de la República, el numeral cinco del Artículo veintitrés de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el numeral cinco del Artículo veintidós y noventa y tres del Reglamento Interno de la Función Legislativa. Que los proyectos de Ley y los informes de comisiones sobre los mismos sean distribuidos con la debida anticipación para su estudio y posterior aprobación en el Congreso, o en su momento, el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Igualmente debe procederse con el Orden del Día, el mismo que se ha venido distribuyendo minutos antes. Seguros de que usted compartirá nuestros deseos de mejorar la gestión legislativa del Congreso Nacional, nos suscribimos, reiterándole nuestra distinguida consideración. Atentamente, Raúl Tello Benalcázar, Ernesto Estupiñán." Hasta ahí, señor Presidente, la comunicación de los señores legisladores.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO: Consideramos, como lo hemos hecho en la parte final del oficio, si usted va a coincidir con nosotros y con algunos otros diputados, que el día de ayer han expresado esta preocupación, creemos que si

se entregan los informes contiendo, si tenemos en las oficinas el Orden del Día, con un tiempo prudencial, se va a mejorar el debate al interior de la Cámara, y debemos contribuir todos para que ese debate se enriquezca y la única manera es si es que tenemos debido conocimiento del tema que vamos a discutir. Esta inquietud, señor Presidente, queremos realizar en nombre de nuestro Bloque, y no solo de nuestro Bloque, creo que toda la Cámara estará de acuerdo con este planteamiento, y reafirmamos significará una importante contribución para elevar el nivel del debate al interior de la Cámara. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señores diputados. Hay algunos inscritos, pero yo sí quisiera pedirles que me permitan continuar, como lo hemos ofrecido y haciendo honor a nuestros visitantes, con el debate del proyecto de Ley de los Ingenieros Agrónomos y Agrícolas. Dé lectura al informe. Honorable Landázuri, sobre el punto.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, muy gentil. Quisiera que usted disponga la lectura de un oficio que, entiendo han recibido todos los colegas diputados y su persona, está suscrito y tiene que ver con el proyecto de Ley de Escalafón de los Ingenieros Agrónomos, suscrito por el señor Presidente del Colegio de Ingenieros Industriales, ingeniero Miguel León Ojeda, no lo conozco, pero creo que si se da lectura a esto, con un planteamiento que podría formular, a lo mejor podemos atender también a este grupo gremial de profesionales ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Colegio Nacional de Ingenieros Industriales. Doctor Marco Landázuri, Jefe del Bloque de la Izquierda Democrática. Quito. De mi especial consideración: Desde hace algunos años, varias ramas de profesionales del país cuentan con un sistema de escalafón que ha dado lugar a un adecuado y eficiente manejo de recursos humanos permitiendo bienestar social a la clase profesional. Conocedor de que al momento está en discusión el proyecto de ley que acogerá a dos ramas profesionales de la ingeniería, como son los ingenieros agrónomos y agrícolas. En

nombre y representación de los ingenieros industriales del país, felicito por tan acertada decisión de garantizar el nivel de vida que merecen los profesionales, a la vez que solicito, de la manera más comedida, se haga un alcance al proyecto en discusión, el que se considere también al profesional vinculado directamente con el sector agropecuario, como es la rama de la Ingeniería en Industrias Agropecuarias, siendo este el complemento de la producción agropecuaria, complementándola de esta manera con el ciclo productivo. Para mejor información adjunto a la presente un perfil del Ingeniero en Industrias Agropecuarias. Con la seguridad de que este documento mercerá de usted la oportuna y debida atención, me suscribo. Atentamente, ingeniero Miguel León Ojeda, Presidente.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Gracias, señor Presidente. Consulto, si no interfiere en absoluto el tratamiento del segundo debate de la ley, que vamos a conocer, se trataría solamente previa alguna intervención de los integrantes de la Comisión a través de su Presidente, podría ser, sería un añadido, simplemente de los ingenieros, además de los ingenieros agrónomos, agrícolas, forestales y zootecnistas del Ecuador, al grupo gremial que ha hecho esta solicitud, porque sería cuestión de incluir su nombre en el diverso articulado, para que estén también debidamente protegidos. Hago esta consulta siempre que no cause ninguna interferencia, señor Presidente. Muy gentil.-----

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al informe correspondiente al proyecto para ver si podemos atender la solicitud del Honorable Landázuri.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Quito, tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Oficio número cero noventa y uno- CLLS-P. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: En relación con las observaciones formuladas en el primer debate sobre el proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Agrónomos y Agrícolas del

Ecuador, la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social emite el siguiente informe: Uno. En el literal a) del Artículo cuatro se agrega que presidirá la Comisión Nacional de Escalafón el delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Dos. El escalafón como instrumento técnico de recursos humanos debe regir para profesionales de ámbitos, perfiles profesionales y ocupacionales similares; por lo tanto, en el presente caso, es conveniente extenderlo para los ingenieros forestales, tal cual se ha planteado en el primer debate. La Comisión, bajo los criterios inicialmente expuestos, considera la procedencia de incluir también a los ingenieros zootecnistas. Tres. Se agrega un literal que incluye, como factor de puntuación para la ubicación en el escalafón, la participación temporal y permanente de los ingenieros agrónomos o agrícolas en investigaciones reconocidas por organismos competentes legalmente constituidos. Cuatro. En razón del veto parcial del Presidente de la República sobre la metodología propuesta en los proyectos de Ley de Escalafón de los Ingenieros Civiles e Ingenieros en Geología, Minas y Petróleos para determinar el sueldo profesional básico, se acoge la sugerencia de que se cambie a salarios mínimos vitales el factor de equivalencia, fijando el sueldo profesional básico de los ingenieros agrónomos y agrícolas en un monto de doce salarios mínimos vitales; y, la diferencia del valor de una categoría respecto de su inmediata anterior, en el doce por ciento. Cinco. La Comisión acoge el criterio vertido en el sentido de que la afiliación a un Colegio Provincial será requisito para acogerse al Sistema de Escalafón establecido por esta Ley. Seis. La estabilidad garantizada en el Artículo catorce está en directa relación con el nombramiento y el contrato indefinido de trabajo, que, a su vez, se regula a través de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y del Código del Trabajo, respectivamente. Por lo tanto, se mantiene la redacción de este artículo. Siete. En la Disposición Transitoria Primera se dispone únicamente que los beneficios contemplados en esta Ley regirán a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y ocho, acogiendo la observación

realizada en el primer debate, porque ciertamente que debe evitarse connotaciones que entren en contradicción con normas constitucionales respecto del financiamiento de los proyectos de ley. Ocho. En la Disposición Transitoria Tercera se cambia de sesenta a noventa días el plazo para que el Presidente de la República dicte el reglamento general de esta ley, según así lo dispone la Constitución Política de la República. Nueve. Con los cambios introducidos en el contexto de lo señalado en este informe, el proyecto está listo para concluir su trámite constitucional en segundo y definitivo debate. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Ingeniero Alfredo Serrano Valladares, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y lo Social." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo I. Establecimiento y Ambito. Artículo uno. Establecimiento. Establécese el sistema de escalafón para los ingenieros agrónomos y agrícolas, forestales y zootecnistas, con la finalidad de garantizar su desarrollo profesional, incentivar la investigación científica, la especialización académica y procurar un adecuado régimen de remuneraciones." Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para segundo debate. Sin debate. Tome votación. Un momento. Honorable Donoso.

EL H. DONOSO PEREZ: Señor Presidente, como una aclaración tal vez a lo planteado por el Honorable Landázuri, a lo que está planteando el Presidente de la Comisión en su informe. No sé si es posible de que por Secretaría se lea el ámbito de las ingenierías que cubre la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería, esa Ley tiene un ámbito, por tanto ahí dice cuáles son las ingenierías reconocidas por esa Ley. Yo creo que los escalafones tienen que ser hechos para las ingenierías que existan o estén contenidas en la Ley. Si el Congreso quiere aquí fijar el ámbito, cambiar el ámbito de la ley, se tiene que reformar la ley, y en base a una ley reformada donde hay una mayor cobertura para otras ingenierías, se puede incluir dentro de eso

el escalafón. Si la memoria no me es ingrata, los ingenieros forestales no están contenidos en esa ley. Con respecto a lo que dice la carta del ingeniero industrial que le hace al Honorable Landázuri, el perfil que ha descrito, es el perfil de los ingenieros agrícolas, los ingenieros agrícolas son los que son algo de ingenieros agrónomos y algo de ingenieros industriales, y eso sí existe en la ley desde hace tiempo. Modernamente, porque ha habido una proliferación tremenda de universidades y una necesidad de la gente a educarse en campos especializados, se están creando nuevas carreras, como la carrera de ingeniero metalúrgico y la metalurgia pertenece a la mecánica, pero hasta que no se cree el ámbito de un ingeniero metalúrgico dentro de la ley, los ingenieros metalúrgicos tendrán que estar cubiertos por el Colegio de Ingenieros Mecánicos, y así sucesivamente usted va a encontrar especialidad o cosas afines a diferentes ingenierías. Por tanto, hasta que que no se establezca por ley de que existe la Ingeniería Forestal reconocida en la ley, yo no creo que es procedente que se haga un escalafón donde se incluye a los ingenieros forestales, que no están incluidos en la ley, deberían estar primero incluidos en la ley para que estén en este escalafón. Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carlos Saud.-----

EL H. SAUD SAUD: Sí, señor Presidente, señores legisladores. Hoy tenemos la presencia de algunos profesionales, de agrónomos ingenieros, agrónomos forestales y zootécnicos del Ecuador, y nos place sobremanera, señor Presidente y señores legisladores, que estén aquí presentes defendiendo lo que a ellos les corresponde. Este proyecto, que lo discutimos hace unos pocos días, fue debatido por todos los legisladores que se encuentran aquí presentes en la Sala, se debatió y se conoció este proyecto. Y es por eso, señor Presidente y señores legisladores, les pido que, a nombre del Bloque Socialcristiano, entremos a conocer en segundo y definitivo debate este proyecto, que han presentado los ingenieros agrónomos. Y al mismo tiempo, como se ha discutido, hemos discutido este proyecto, yo le pido a usted, señor Presidente, que entremos a discutir y a votar este

proyecto presentado por los ingenieros agrónomos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Muy rápidamente para pedir que tramitemos el proyecto como está, las ciencias agrarias tienen cuatro ramas en la ingeniería, los ingenieros agrónomos, los ingenieros agrarios, los ingenieros zootecnistas y los ingenieros forestales, y no le compliquen más a mi profesión, señor Presidente, votemos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Estuardo Gavilánez.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, yo quería hacer una aclaración a un colega diputado, en el sentido de que los ingenieros agrícolas tienen similitud a lo que es la ingeniería industrial, es posible que lo tengan en determinada área, pero es totalmente diferente el ámbito. De tal manera, como dice el ingeniero Carlos Vallejo, que se dé curso, es el mejor homenaje que podemos hacer a los profesionales que se encuentran aquí esperando, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto de la Comisión al Artículo uno, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y ocho de sesenta y dos votan a favor, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos. Ambito. La presente Ley rige para los profesionales en las ramas de la Ingeniería Agronómica, Agrícola, Forestal y Zootecnia, que prestan sus servicios en el sector público o privado." Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, texto de la Comisión, dígnense levantar el brazo. Cincuenta y ocho a favor de sesenta y dos presentes en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo II. Del Sistema de Escalafón. Artículo tres. De la Categoría Escalafonaria. La categoría escalafonaria es el reconocimiento a los méritos profesionales de cada ingeniero y será determinada con sujeción a las normas de esta ley y su reglamento de aplicación. El número de categorías que conformán el escalafón de los ingenieros agrónomos, agrícolas, forestales y zootecnistas, será determinado por la Comisión Nacional de Escalafón creada por esta ley, previo los estudios técnicos y administrativos que corresponda." Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y uno a favor de sesenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuatro. De la Comisión Nacional de Escalafón. La Comisión Nacional de Escalafón se encargará de analizar y calificar la ubicación en la categoría que corresponda a los ingenieros amparados por la presente ley. Estará integrada por: a) Un delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, quien la presidirá; b) Un delegado de la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo (SENDA); y, c) Un delegado que representará a cada uno de los Colegios Nacionales de Ingenieros Agrónomos, Agrícolas, Forestales y Zootecnistas del Ecuador, que será convocado según se trate de asuntos relacionados con el escalafón de su respectiva profesión. Por lo tanto, los miembros actuantes, con voz y voto, en la Comisión Nacional en ningún caso excederán de tres. Para las resoluciones de la Comisión Nacional de Escalafón se requerirá el voto favorable de, al menos, dos de sus miembros.".-
Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. No

hay debate. Tome votación. Un momento, Honorable Estuardo Gaviláñez.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS: Sí, señor Presidente. Quiero hacer notar algo, señor Presidente, en este Artículo, en el literal c), dice un delegado que represente a cada uno de los Colegios Nacionales de Ingenieros Agrónomos, Agrícolas, Forestales y Zootecnistas del Ecuador, que serán convocados según se trate de asuntos relacionados con el escalafón de su respectiva profesión. En esto, me permito precisar de que quede simplemente hasta "del Ecuador", porque si la Comisión va a llamar de profesión en profesión, esto va a permitir dilatar en un momento dado para que se ponga de acuerdo para fijar el escalafón, de tal manera, que estando todas las profesiones en conjunto, va a ver mayor peso para ponernos de acuerdo y fijar el escalafón, por lo tanto, yo sostengo que quede, señor Presidente, hasta, repito, "un delegado que representará a cada uno de los Colegios Nacionales, Ingenieros Agrónomos, Agrícolas, Forestales y Zootecnistas del Ecuador", y punto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES: Señor Presidente, la propuesta hecha en ese sentido por parte del Diputado Gaviláñez, traería como consecuencia que habrían seis delegados, y resulta que cuatro serían de los Colegios y dos del Gobierno, y ya no tendría lógica, eso sería razón suficiente para un veto. Que es lo que hemos planteado, señor Presidente, que haya tres delegados, el momento que se vaya a hacer el escalafón de los ingenieros zootecnistas, lo lógico es que sea convocado un ingeniero zootecnista, cuando se vaya a hacer el escalafón de los ingenieros forestales será convocado un ingeniero forestal, ese es el objetivo de esta redacción planteada en esta forma, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Gaviláñez.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS: Si la explicación tiene razón, pero yo me permito señalar, de que si hay los cuatro delegados, entre los cuatro podría delegarse a uno, que represente a los cuatro, pero no tratar unilateralmente, porque mientras mayor representado esté una institución, es más benefi-

ciosa para poder ahí pelear, incluso, para fijar los sueldos y salarios del gremio. De tal manera que, en ese sentido quisiera sugerir al señor Presidente de la Comisión, con el ingeniero Serrano, para que acepte esta sugerencia, para que de los cuatro se nombre un delegado por los cuatro representantes, o sea por los cuatro gremios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, con todo respeto a los planteamientos, voy a poner el ejemplo, si estariamos dictando una ley para los ingenieros agrónomos, otra para los agrarios, otra parte los forestales y otra para los zootecnistas, en cada una de las leyes habría un representante de ese colegio. La razón de este artículo es que, cuando se trate de los ingenieros agrónomos, esté un delegado de los ingenieros agrónomos, cuando se trate de los zootecnistas, un delegado de los zootecnistas. Votemos el Artículo como está, señor Presidente. Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones. Tome votación, con respecto al artículo en su redacción original.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y dos, de sesenta y cuatro legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cinco. De la Calificación. Para efectos de ubicación en el escalafón, la calificación de los ingenieros agrónomos, agrícolas, forestales y zootecnistas, se sujetará a los siguientes factores de puntuación: a) Experiencia profesional, b) Títulos académicos, c) Funciones de dirección desempeñadas, d) Aportaciones teóricas, tecnológicas y registro de inventos realizados en el campo de la ingeniería; e) Docencia universitaria por un tiempo no inferior a un año lectivo completo e ininterrumpido; f) Participación temporal o permanente en investigaciones reconocidas por los organismos competentes legalmente constituidos; g) Cursos de capacitación y actualización profesional debidamente legalizados, y, h) Dignidades y repre-

sentaciones clasistas desempeñadas. La ubicación en el escalafón se realizará de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en el reglamento." Hasta ahí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo seis. De la Promoción de Categorías. El ingeniero amparado por la presente ley, ubicado en cualquier categoría, tendrá derecho a ser calificado para ser promovido a categorías superiores, una vez que haya cumplido los requisitos previstos en el reglamento." Hasta ahí el Artículo seis, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo seis, favor levantar el brazo. Cincuenta y ocho a favor, de sesenta y cuatro legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo III. Del Sueldo Profesional Básico y de las Remuneraciones. Artículo siete. De las Remuneraciones. El Ingeniero Agrónomo, Agrícola, Forestal o Zootecnista percibirá como remuneración el sueldo profesional que le corresponde como mínimo según su categoría, más las asignaciones complementarias y beneficios de carácter institucional o patronal establecido en leyes, ordenanzas, reglamentos o contratos colectivos, incluidos los gastos de representación, residencia y responsabilidad a que tenga derecho por sus funciones." Hasta ahí el Artículo siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo siete, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y nueve a favor, de sesenta y cuatro legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ocho. Del Sueldo Básico Profesional. Establécese como sueldo básico profesional del Ingeniero Agrónomo, Agrícola, Forestal y Zootecnista, que corresponderá a la primera categoría del escalafón, el valor equivalente a doce salarios mínimos vitales generales vigentes. Para cada categoría superior se adicionará el doce por ciento en relación con la inmediata anterior." Hasta ahí el Artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Tome votación. Sin debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ocho, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y un legisladores a favor de sesenta y cuatro en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están aprobados. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo nueve. La Remuneración por Categoría. El derecho a percibir la remuneración correspondiente a la categoría empezará el primero de enero de cada año posterior a la fecha de calificación, realizada por la Comisión Nacional de Escalafón." Hasta ahí el Artículo nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo nueve, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y cuatro a favor, de sesenta y seis legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo siguiente.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo IV. De los Concursos de Merecimientos. Artículo diez. De los Concursos. Los puestos vacantes o de creación que en el sector público requieran ser ocupados por ingenieros agrónomos, agrícolas, forestales o zootecnistas, serán llenados mediante concurso de merecimientos y oposición. Se exceptúan los cargos que

son de libre nombramiento y remoción." Hasta ahí el Artículo diez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Honorable Castro.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO: Señor Presidente, señores legisladores: Cuando en los colegios de la República y las universidades se gradúan técnicos en diferentes áreas, en diferentes materias, yo me siento seguro, porque realmente ahí hay aplicación de desarrollo, adelanto y prosperidad del país. En este artículo estamos hablando de concursos de merecimientos, habrá que establecer una permanente vigilancia para que no ocurra lo que pasa en otras áreas, se deja de ocupar manos calificadas, manos técnicas, para ubicar a gente empírica. Por lo tanto, señor Presidente, honorables legisladores, cuando terminemos de aprobar este proyecto de ley, nos sentiremos satisfechos, porque estamos apoyando a técnicos del Ecuador, como son los ingenieros agrónomos, agrícolas, forestales y zootecnistas. Señor Presidente, señores legisladores, de acuerdo con este artículo y con todo el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo diez, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y tres a favor de sesenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo once. Del Tribunal de Concurso. Los concursos a que se refiere el artículo precedente, serán regulados por un Tribunal integrado por la autoridad nominadora de la entidad que requiere los servicios del profesional o su delegado, quien lo presidirá; un ingeniero agrónomo, agrícola, forestal o zootecnista designado por la SENDA, que será acreditado conforme a la profesión materia del concurso; y, un ingeniero agrónomo, agrícola, forestal o zootecnista nominado por el Colegio respectivo, que será, así mismo, acreditado según la profesión a la cual corresponda el concurso. Este Tribunal someterá el

concurso al procedimiento que establezca el reglamento de esta ley". Hasta ahí el Artículo once, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo once, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y tres legisladores a favor de sesenta y seis en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Generales. Artículo doce. Para acreditar el derecho al Sistema de Escalafón establecido por esta ley, deberá certificarse documentadamente la formación profesional mediante título otorgado por las universidades o escuelas politécnicas del país o del exterior, debidamente reconocidos en el Ecuador, con sujeción a lo establecido en las leyes correspondientes; deberá también presentar la afiliación a uno de los colegios profesionales provinciales del país." Hasta ahí el Artículo doce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. No hay debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doce, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y cuatro a favor, de sesenta y seis legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo trece. Se garantiza la estabilidad de los ingenieros agrónomos, agrícolas, forestales y zootecnistas que, a la fecha de promulgación de esta ley, estuvieren laborando en el sector público, con nombramiento o con contrato indefinido de trabajo, cualquiera sea la denominación del cargo que ocupe." Hasta ahí el Artículo trece, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. No hay debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén

de acuerdo con el Artículo trece, texto de la Comisión, dígnense levantar el brazo. Sesenta y seis a favor, de sesenta y seis legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Disposiciones Transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Transitorias. Primera. Los beneficios contemplados en esta ley entrarán en vigencia desde el primero de enero de mil novecientos noventa y ocho." Hast ahí la primera disposición transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. No hay debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la primera disposición transitoria, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y un legisladores a favor, de sesenta y seis en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Disposición siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda. Dentro de los treinta días subsiguientes a la promulgación de esta ley en el Registro Oficial, se constituirá la Comisión General de Escalafón que será convocada por su presidente, a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la designación de los delegados. La calificación escalafonaria deberá efectuarse a más tardar hasta el quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Los resultados serán comunicados a las autoridades nominadoras por la Comisión Nacional de Escalafón, en forma obligatoria y oportuna." Hasta ahí la segunda disposición transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la segunda disposición transitoria, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y tres a favor, de sesenta y seis legisladores en la Cámara.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiete disposición.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercera. El Presidente de la República en el plazo de noventa días dictará el Reglamento

de esta ley." Hasta ahí la tercera disposición transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la disposición transitoria tercera, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y cuatro a favor, de sesenta y seis legisladores en la Cámara.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo Final.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo Final. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial." Hasta ahí el Artículo Final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo Final, texto de la Comisión, dignense levantar el brazo. Sesenta y cinco a favor, de sesenta y ocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Considerandos.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Congreso Nacional. Considerando. Que el ejercicio profesional de la Ingeniería Agronómica, Agrícola, Forestal y Zootecnista, contribuye al progreso económico del país, por lo que se hace necesario dotarle de un marco jurídico que posibilite su desarrollo integral, así como un sistema equitativo de remuneraciones; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Agrónomos, Agrícolas, Forestales y Zootecnistas del Ecuador." Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para segundo debate, honorables diputados. No hay debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos, texto de la Comisión, dignense levantar el brazo. Sesenta y tres a favor, de sesenta y cinco legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado y, en consecuencia, aprobada la Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Agrónomos, Agrícolas, Forestales y Zootecnistas del Ecuador. Que se le dé el trámite legal correspondiente. Honorable Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente, gracias, señor Presidente, a usted, al Congreso Nacional, a los honorables legisladores, muchas gracias, que Dios les pague, como dicen los campesinos, a ellos les sirven los ingenieros agrónomos. Gracias, señor Presidente, porque se hace justicia con una profesión de hombres rudos y mujeres tenaces, que trabajan para el desarrollo agropecuario de la patria, pero tienen la suerte de trabajar al aire libre. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Honorable Guillén.-----

EL H. GUILLEN ZAMBRANO: Gracias, señor Presidente. En nombre del Presidente del Colegio Nacional de Ingenieros Agrónomos, a pedido de él y de la clase profesional agropecuaria y como ingeniero agrónomo que soy, quiero agradecer a los colegas legisladores que en esta tarde y noche han hecho factible una vieja aspiración, un viejo anhelo. Todavía recuerdo las jornadas en que nos tocó luchar, cuando dirigiera el Colegio Nacional de Ingenieros Agrónomos, quien les habla e hiciéramos el más grande paro nacional de los profesionales agropecuarios en plena dictadura militar, sin temor a la represalia a las botas y desde entonces hemos venido luchando porque se haga justicia con la clase profesional agropecuaria. Por eso, mil gracias a ustedes, compañeros legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, tenemos ya la presencia entre nosotros, correspondiendo a la invitación que se les hiciese de los integrantes encabezados por el Presidente del Tribunal Supremo Electoral y del General Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, con el objeto de coordinar con ellos el tema del calendario de la Asamblea Nacional, una vez que el Congreso ha aprobado en primer debate y seguramente hoy aprobará en segundo

debate, la normatividad jurídica y en consecuencia la posibilidad política y popular, de que se realice la Asamblea este año, queremos prestar toda la colaboración que sea necesaria, institucional, por parte del Congreso, para que la Asamblea se organice, sus miembros sean elegidos y la Asamblea funcione con los mejores auspicios, esa es nuestra obligación. Honorable Saúd.-----

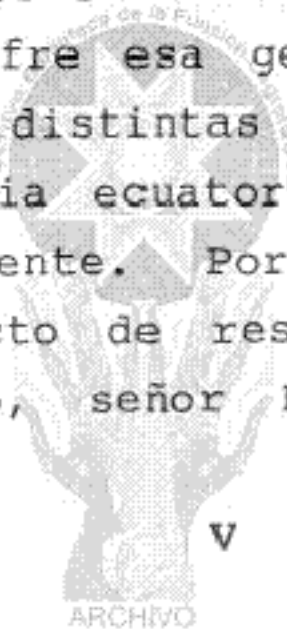
EL H. SAUD SAUD: Sí, señor Presidente, señores legisladores: Me voy a permitir, señor Presidente, con la venia suya, y con la disculpa de los señores legisladores, haber si le robo unos dos minutos o tres minutos, porque quiero presentar hasta que bajen los señores a los que se les va a recibir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, es que si usted me permite, como no, voy a dar paso a su intervención y una que me ha pedido el Honorable Hernán Castro, mientras le ruego a la Honorable Diputada Fanny Uribe y al señor Diputado Milton Ordóñez, que tengan la bondad, en la Presidencia están los integrantes del Tribunal Supremo Electoral y el señor Jefe de Estado Mayor Conjunto, para que los inviten y los escolten a la Sala de sesiones. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Diputado Saúd.-----

EL H. SAUD SAUD: Sí, señor Presidente, muchas gracias por darme la palabra y continuar con el uso de la misma. Como ustedes verán, señores honorables legisladores, desde hace meses, desde hace años, se viene hablando del problema carcelario aquí en el país, y se viene hablando de problemas que afectan a todos los internos de las cárceles del país. Yo quería pedirle a usted, señor Presidente, señores legisladores, que pongamos un asunto en lo que se refiere a las cárceles del país. Les hablaba, señores legisladores, que en las cárceles de mi tierra, en las cárceles del Guayas, en las cárceles de Los Ríos y de todas partes del país, están pasando una situación muy precaria y esta situación precaria tenemos que ponerle punto final, señor Presidente y señores legisladores, proque no es posible lo que se está viendo a diario lo que pasa en los centros carcelarios. Yo les pido a ustedes que hagamos conciencia, les

pido a ustedes, señores legisladores, que miremos por los internos que en estos momentos están en las cárceles del país, están padeciendo un sinnúmero de enfermedades, un sinnúmero de enfermedades no solamente que se contagia dentro de los internos, sino también cuando sus familiares van a visitarles se contagian y salen a contagiar al resto de los ciudadanos que se encuentran en las distintas partes del país. Por eso, señor Presidente, yo quería pedirle a usted con la venia suya, que se lea este proyecto de resolución, señor Presidente, si usted me lo permite y al mismo tiempo pedirles, ustedes han visto hoy día en televisión, hoy daba ganas de llorar, créamenlo señores, esta no es la forma como se debe tratar a los que van a las cárceles, esa no es la forma, señor Presidente, señores legisladores, cómo sufre esa gente, y por nosotros, como representantes de las distintas provincias del país, representantes de la patria ecuatoriana, debemos ponerle coto a esto, señor Presidente. Por eso le pido a usted que haga leer ese proyecto de resolución, señor Presidente, con el permiso suyo, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señores diputados, instalamos al Congreso en Comisión General, con el objeto de recibir a los integrantes, dirigidos por su Presidente del Tribunal Supremo Electoral, al General Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y al Director del Instituto Geográfico Militar, que concurren a una invitación que acogí como Presidente del Congreso, hecha por el Honorable Samuel Belletini y para efectos de la orientación de esta Comisión y de que cumpla el propósito, que es como expresé, compromiso del Congreso Nacional como tal y, por supuesto, de los otros estamentos del Estado, de viabilizar la mejor organización de las elecciones y luego del funcionamiento de la Asamblea Nacional, ese es nuestro compromiso de país. Creemos que cruzar conceptos, ideas o inquietudes en esta reunión, respecto básica y esencialmente al tema del calendario, será útil. De tal manera que, dé lectura, señor Secretario, a la comunicación del Diputado Belletini. -

EL SEÑOR SECRETARIO: El oficio dice así: "Quito, tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Oficio número cero ochenta y siete - HFBZ- CN - 97. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Por mandato de la Constitución y la Ley de Elecciones, la responsabilidad de la dirección, organización y control de todo proceso electoral, corresponde a la Función Electoral, coadyuvando esta labor en tareas estratégicas las Fuerzas Armadas y el Instituto Geográfico Militar. El Tribunal Supremo Electoral ha remitido a consideración del Honorable Parlamento un proyecto de reformas a las Leyes Electoral y Partidos Políticos, presentado para trámite con el número once noventa y siete cero veintiséis, por la Honorable abogada Alexandra Vela Puga, Vicepresidenta del Congreso, mismo que tienen como objetivo regular mediante un estatuto la elección de representantes ante la Asamblea Nacional. Por otra circunstancia y con el único propósito de preservar la seguridad y transparencia de estos comicios, ruego al señor Presidente convocar a los señores Presidente y vocales del Tribunal Supremo Electoral, para que, ante el Congreso Nacional acrediten que los plazos previstos en su calendario son suficientes para desarrollar estas elecciones. Solicito, comedidamente, que a la reunión que propongo se invite también a los señores Comandante General de las Fuerzas Armadas y Director del Instituto Geográfico Militar, para que certifiquen cada uno en lo que le corresponde si en el plazo previsto en el referido documento, puede cumplirse con la impresión de las papeletas o cuadernillos y con la distribución de material electoral. La información que solicito se reciba en Comisión General del Parlamento, que debería convocarse para el cuatro del presente, servirá de fundamento para las decisiones que en esa materia debe adoptar el Congreso, pues si ésta es positiva, la responsabilidad recaerá única y exclusivamente del Tribunal Supremo Electoral, y si fuere negativa los diputados no podremos aprobar otro calendario, que no sea el que se ajuste a la realidad del proceso. Creo que razones supremas como la estabilidad democrática, la unidad de los ecuatorianos

y la necesidad de que el próximo evento electoral arroje resultados absolutamente confiables, son suficientes para que se atienda el pedido que con el mayor respeto formulo. Atentamente, Honorable Samuel Belletini Zedeño, Diputado Nacional, Jefe de Bloque del Partido Liberal Radical Ecuatoriano." Hasta ahí el texto del oficio, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, debo expresar, señores diputados, que el señor General Paco Moncayo, Comandante General de las Fuerzas Armadas, ha delegado al señor General Ramiro Manosalvas, Jefe del Estado Mayor del Comando Conjunto, para que nos dé alguna explicación, en caso de ser requerido respecto a la responsabilidad, básicamente las Fuerzas Armadas como garante del proceso electoral y, si fuese del caso, el Instituto Geográfico Militar, en sus específicas funciones y responsabilidades. La palabra, Diputado Belletini.-----

EL H. BELLETINI ZEDEÑO: Permítame, señor Presidente, destacar y reconocer la presencia de tan distinguidas autoridades y, como solicitante del llamado, explicar que esta invitación tiene como único objetivo, demostrar al país la responsabilidad de las acciones del Parlamento Nacional, que hoy acude a fuente directa, para sustentar sus resoluciones, en los argumentos técnicos indispensables que a la vez signifiquen el compromiso y la garantía del Tribunal Supremo Electoral, para el cabal cumplimiento del mandato, popular, con la planificación y el desarrollo de las elecciones de la Asamblea Nacional. Antes de continuar, señor Presidente, ruego a usted se digne ordenar a Secretaría que se lea el editorial de "La Hora", de la edición de hoy.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diario "La Hora". Jueves, cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Editorial. Desafío para el Tribunal Supremo Electoral -su titular-, dice así. El Presidente del Tribunal Supremo Electoral ha pedido que se haga todo lo posible para salvar el descrédito a la Asamblea Nacional y convertirla en una herramienta de desarrollo, esto demuestra una gran voluntad cívica, pero al margen de ésta, es indispensable considerar las reales posibilidades técnicas con las que tan alta

institución se jugará su prestigio como organizador de un proceso electoral controvertido e imprescindible, por ejemplo, hay que guardar especial cuidado con los plazos, pues, aunque no hay plan sin cronogramas, la responsabilidad lógica exige ponderar márgenes de eventualidades que esta vez tendrán profunda repercusión en la sensibilidad cívica. No se trata de comprometerse como sea a una jornada tan delicada, a sabiendas de que las elecciones pudieran coincidir con un ánimo popular de festividades cívicas o religiosas, diciembre cinco, veinticuatro, treinta y uno, o que el país se encontraría en emergencia por los efectos del fenómeno de El Niño, esto jamás lo haría el Tribunal Supremo Electoral. Pero tampoco se trata de soslayar realidades desde el estado del padrón electoral, cuya depuración satisfactoria es antigua quimera hasta los riesgos del más mínimo error, pasando por las numerosas innovaciones y exigencias del calendario electoral. Con certeza, el Tribunal Supremo Electoral nunca jugaría con los plazos que exige la técnica y la transparencia, por tanto, hay la seguridad de que nos los ajustará a las presiones de orden político, so pena de recibir la primera advertencia sobre la eventualidad de un fraude. Si el Tribunal Supremo Electoral acepta el desafío de la Asamblea Nacional, debe garantizar que la objetividad y la prudencia también respaldan el prestigio institucional y la calidad democrática". Hasta allí el editorial que ha sido solicitada su lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Diputado.-----

EL H. BELLETINI ZEDEÑO: Gracias, señor Presidente. El Artículo que se ha dado lectura es muy elocuente y traduce una cívica preocupación nacional, que también ha sido analizada por el Partido Liberal Radical Ecuatoriano y que demanda la claridad informativa pertinente. Me he permitido sugerir esta Comisión General, con la participación del señor Presidente y vocales del Tribunal Supremo Electoral, de los señores Comandante General de las Fuerzas Armadas y Director del Instituto Geográfico Militar, a quienes sentidamente agradezco su presencia. Porque creo indispensable formular tres preguntas que las estimo necesarias

para fundamentar las resoluciones del Parlamento. Primera. considera el Tribunal Supremo Electoral que el plazo de ciento dos días aprobado en primera, es suficiente para la cumplida y segura realización del proceso de elección de miembros de la Asamblea Nacional. Segunda. Ratifica el Tribunal Supremo Electoral el calendario electoral propuesto por este organismo en el proyecto de Ley Reformatoria de las Leyes de Elecciones y de Partidos Políticos, asegurando que los plazos previstos son suficientes para que se cumpla con eficiencia y eficacia las fases del proceso. Tercera. Los señores Comandante General de las Fuerzas Armadas y Director del Instituto Geográfico Militar, entidades que tienen a su cargo la distribución y la impresión de papeletas electorales, se dignarán confirmar que los plazos determinados en el cronograma son suficientes para la realización de estas actividades. El Congreso Nacional debe tomar en cuenta la información que nuestros invitados nos proporcionen esta tarde, pues, reitero que es obligación del Parlamento fijar el calendario y los plazos, que permitan realizar sin riesgos, apuros o sobresaltos, el proceso electoral. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A efectos de facilitar el diálogo, he autorizado, señores diputados, al señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral que permanezca sentado. Continúe, señor Presidente.-----

INTERVENCION DEL DOCTOR PATRICIO VIVANCO RIOFRIO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados, señores vocales del Tribunal Supremo Electoral, Comandante y Jefe de las Fuerzas Armadas Encargado, Director del Instituto Geográfico Militar: Para el Tribunal Supremo Electoral es grato concurrir esta noche al Congreso Nacional para dar explicaciones necesarias, tanto a las inquietudes formuladas por el Honorable Belletini, como cualquier otra inquietud que los señores diputados tengan en relación al próximo proceso electoral para convocar a elecciones de Asamblea Nacional. Esta, será, señor Presidente, la oportunidad para explicar todo el trabajo, todos los argumentos y elementos que el Tribunal Supremo Electoral tiene en relación con esta propuesta y creo

que es la oportunidad, entonces, no solamente para explicar de manera detallada, precisa, los ciento dos días del calendario propuesto, sino algunos otros aspectos relevantes de este proceso electoral. Como la inquietud primaria del Diputado Belletini se refiere a cómo están distribuidos los ciento dos días del calendario propuesto por el Tribunal Supremo, creo y quiero hacer un detalle de este plazo, de este término. En primer lugar, el Tribunal consideró que el plazo para la inscripción de candidatos sería de treinta días. ¿Por qué treinta días, señor Presidente? Para permitir que los sectores de independientes, para permitir que los sectores de la sociedad civil, como se le llama y no de los partidos políticos, tengan el tiempo suficiente para recoger y recibir el respaldo de las firmas que, de acuerdo con la ley, son necesarias; pero, también concomitante a estos treinta días de plazo para inscribir candidatos, estamos haciendo una propuesta a ustedes para inscribir candidatos, estamos haciendo una propuesta a ustedes de modificación de la ley a efecto de disminuir, de reducir el número de firmas para apoyar la inscripción de un candidato independiente. La actual normativa legal establece uno punto cinco por ciento de los electores de la provincia, a efectos de inscribir. Nosotros hemos propuesto a ustedes, señor Presidente, señores legisladores, el uno por ciento, a efecto de crear condiciones de permitir que el mayor número de candidatos se presenten a esta fiesta, a esta gesta, nosotros estamos convencidos que esto favorecerá a la integración de la próxima Asamblea Nacional y de sus deliberaciones y de sus resultados. Por lo tanto, los treinta días de plazo para inscripción, con la modificatoria de la ley al reducir el número de firmas, nos parece absolutamente suficiente. Posteriormente, se ha previsto quince días de plazo para que los Tribunales Electorales Provinciales y el Tribunal Supremo Electoral, resuelva las impugnaciones y las apelaciones que se puedan presentar sobre las candidaturas inscritas, a pesar de que ustedes han fijado mínimos requisitos que deben contener los candidatos a assembleistas, es obvio que se van a presentar apelaciones e impugnaciones; por lo tanto, hemos considerado

que el plazo para resolver estas apelaciones e impugnaciones sea de quince días. Tenemos este rato, entonces, cuarenta y cinco días y este momento al cuadragésimo quinto día se inicia la campaña electoral de manera efectiva y también hemos discutido y debatido cuál es el tiempo mínimo para que estos candidatos hagan una campaña en cada una de sus provincias, a efecto de que conozcan los ciudadanos sus planteamientos. Ustedes, en una decisión se había fijado de manera general cuarenta y cinco días para las elecciones generales, eso dice la nueva reforma constitucional, pero tratándose esta de una Asamblea y ahora solamente con legisladores provinciales, que no demanda mayor tiempo en cada una de las jurisdicciones, el Tribunal Supremo consideró que treinta días de campaña electoral eran suficientes. Yo sí quisiera insistir y explicar el por qué de estos treinta días, si solamente va a ver una papeleta de candidatos provinciales, es posible que estos treinta días sean suficientes justamente para que esta campaña electoral, para transmitir y hacer conocer los planteamientos de los candidatos. Después del cierre de la campaña que, de acuerdo a la ley, de manera general, tiene que ser un día jueves, hay tres días adicionales para efecto de la elección. Por lo tanto, estamos hablando de setenta y ocho días desde la convocatoria hasta el día de las elecciones, estos plazos tendrán alguna modificatoria si es que la convocatoria del Tribunal Supremo se modifica de día, puesto lo que no podemos modificar ni alterar es que las elecciones se hagan en un día domingo. Por lo tanto, estoy hablando de los setenta y ocho días para efecto de las elecciones. Nosotros hemos estado analizando de manera profunda y detenida el tema de los escrutinios. Siendo esta la primera elección en el Ecuador que se va a implementar el nuevo sistema electoral de votación personalizada de listas abiertas o entre listas, es necesario un mayor tiempo; reconocemos y aceptamos, es necesario un mayor tiempo de lo usual para el proceso de escrutinio, pero creo también de que está aliviado por la decisión de ustedes de suprimir la lista nacional, entonces tenemos acá un tiempo, un plazo, para efectos del escrutinio, que nosotros consideramos de quince días en total. Este proceso global de escrutinios

es también para resolver apelaciones, impugnaciones, con esto nosotros tendríamos noventa y tres días para efectos de proclamación de resultados y, posteriormente, la publicación, la promulgación en el Registro Oficial de estos resultados, la entrega de credenciales a los ganadores, a los miembros de la futura Asamblea Nacional y, luego, la instalación de la Asamblea. Es de esta manera la descomposición, señor Presidente y señores legisladores, de los ciento dos días. Quiero expresar de que estos plazos y este calendario está totalmente acordado con las diferentes instancias o instituciones con las que debemos ejercitar esta elección, me refiero fundamentalmente al Instituto Geográfico Militar encargado de la impresión de las papeletas y a las Fuerzas Armadas que, por mandato constitucional, han colaborado y vienen colaborando de manera profesional en la seguridad, en el transporte anterior, durante el proceso y posterior al día de elecciones, los plazos están, entonces, acordados con ellos. Pero, señor Presidente y señores legisladores, a más de ratificar que estos plazos son los suficientes, de que estos plazos son los que van a permitir que el Tribunal cumpla de manera responsable, oportuna, eficiente, de manera transparente este proceso, como ya lo demostramos en la Consulta Popular, digo que de manera paralela también este plazo nos va a permitir cumplir con una serie de actividades que son absolutamente necesarias para este proceso. ¿Cuáles son, señor Presidente y señores legisladores, estas actividades que me parece y quiero compartir con ustedes? El primer gran reto del Tribunal ha sido la depuración del padrón electoral. Hemos hecho este trabajo, está casi concluido y realmente esto ha sido una tarea técnica que va a permitir para el nuevo proceso electoral tener como instrumento, con un padrón absolutamente depurado. La segunda actividad fundamental en este proceso será una campaña nacional de difusión del nuevo sistema electoral, esto nos parece fundamental como garantes que somos del sufragio y de la democracia, de que hagamos cuarenta y cinco días de una campaña nacional que cubrirá cuatro factores fundamentales: Primero. Una campaña cívica patriótica para elevar el interés en la participación de los eventos

electorales por parte de los ciudadanos, nos parece fundamental de que a través de esta campaña motivemos a la concurrencia a la ciudadanía y tratemos de lograr reducir el índice de ausentismo que es preocupante en el Ecuador. Esta campaña, a más de este primer objetivo, tendrá el propósito de manera didáctica enseñar a los ecuatorianos a cómo votar bajo la nueva legislación, siendo ésta, como ustedes conocen, la primera elección bajo la nueva modalidad. Nos parece de nuestra responsabilidad hacer esa gran campaña por todos los medios, radio, prensa, televisión, campañas directas a los diferentes sectores de población marginal, de indígenas, de analfabetos, de todos los ecuatorianos que están en posibilidad de votar a efectos de que ellos conozcan en qué consiste el nuevo sistema, cómo se va a votar y hacer esta campaña tomaría cuarenta y cinco días de plazo para efecto de este trabajo. Y nosotros creemos, señor Presidente, de que es hora ya de actualizar los domicilios del país. ¿Qué significa esto? De que hay muchos ecuatorianos, de acuerdo a estudios elaborados por el Tribunal Supremo, por lo menos un dieciséis por ciento de ecuatorianos quieren cambiar su domicilio político, su domicilio electoral, es decir quieren actualizar su residencia para votar. Lamentablemente en años pasados no se ha hecho este trabajo, y nosotros queremos asumir también ese desafío y ese reto de actualizar domicilios a nivel nacional y para lo cual estamos planeando tener una campaña de treinta días, de treinta días para esto y treinta días adicionales para efectos de información. También uno de los ausentismos se genera, se origina por la falta de información, el ciudadano no conoce dónde debe ir a votar; por lo tanto, hacer la campaña de difusión a través de medios y las mesas inteligentes para información y para cambios de domicilio, vamos, creemos nosotros, a lograr un mayor interés y una mayor concurrencia para la votación. Esos plazos que estoy dando, no son independientes a los ciento dos, diríamos, son concomitantes mientras se realiza esos ciento dos, vamos a cumplir con estas actividades. Por lo tanto, señor Presidente y señores legisladores, el Tribunal Supremo Electoral se ha preparado para efecto de asumir este reto

de las elecciones de Asamblea Nacional. Hemos estado pendientes de la decisión de ustedes y del Ejecutivo, justamente para iniciar ya con la convocatoria del proceso, hemos adelantado una serie de acciones de decisiones y estamos listos para que, una vez que ustedes resuelvan la reforma constitucional y la reforma legal, que es indispensable y que el Ejecutivo sancione y se promulgue en el Registro Oficial, allí entonces el Tribunal Supremo procederá de manera inmediata a la convocatoria del proceso electoral. Quiero ser absolutamente preciso y claro, si es que no hay ley que nos permita trabajar con estos plazos que son de absoluta excepción, que no son los plazos ni los términos previstos en la Ley de Elecciones, nosotros no podríamos convocar, el Tribunal no podría hacer la convocatoria. Por lo tanto, a más de la reforma constitucional, es necesario que el Congreso estudie, debata y apruebe un proyecto de estatuto especial, exclusivo, único, para este proceso electoral, porque posiblemente la inquietud del Diputado Belletini y de algunos otros legisladores, se origine en esto, de que no son los plazos legales, si no son los plazos legales, pero son los plazos suficientes para efecto de cumplir con las tareas, y no son los plazos legales porque interpretamos de que el Ecuador quiere esta Asamblea lo antes posible, y también ustedes quieren lo antes posible, por lo tanto hemos optimizado cada uno de los plazos, de los términos y hemos hecho un gran esfuerzo, lo reconocemos, para cumplir; pero, insisto, de que estos son los plazos suficientes para efectos de acortar procesos, y creemos, señor Presidente, que esta experiencia del Tribunal Supremo y de la Función Electoral, pueden servir de antecedente para los futuros procesos, siempre en el ánimo y en la voluntad de acortar los plazos, tener procesos mucho más cortos. Este plazo de ciento dos días, señor Presidente y señores legisladores, ha sido posible solamente por la capacidad que tiene la Función Electoral ecuatoriana, y me refiero a los técnicos, a los funcionarios, a los empleados de los veintiún Tribunales Electorales del país y del Tribunal Supremo Electoral. El Ecuador, señores, tiene una función electoral capacitada, preparada, entrenada, con equipo técnico y humano, que nos permite, justamente,

estos desafíos como se ha calificado. Yo reconozco y resalto esa capacidad de la Función Electoral, que es un patrimonio del país que, justamente, en estas circunstancias estamos demostrando de que asume los retos y las responsabilidades. Quiero, finalmente, señor Presidente y señores legisladores, decirle al Congreso y al país, de que esté absolutamente seguro y confiado, de que esta función con los ciento dos días cumplirá de manera adecuada, de manera transparente, con el cometido que ustedes lo aprueben. Finalmente, el tema económico ni siquiera lo hemos entrado a analizar todavía, el presupuesto será el más austero y el estrictamente necesario y estamos seguros también de que el Ejecutivo y el Ministerio de Finanzas transferirá de manera oportuna lo estrictamente necesario para efectos de los gastos que demanden estas elecciones. Estamos preparados, estamos listos y esperamos entonces la promulgación de la reforma constitucional y la promulgación de la ley, sin lo cual el Tribunal Supremo y la función electoral no podrá partir con la convocatoria a este proceso electoral. Señores legisladores, estamos aquí los señores vocales para atender todas las inquietudes de ustedes, a efecto de absolver, de que tengan ustedes toda la información y de que en manera conjunta trabajemos en este anhelo nacional, creo yo, de realizar una Asamblea Nacional lo antes posible. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Presidente. Señores diputados, yo creo que es buena la oportunidad para aprovecharla, a fin de plantear algunos temas que podrían ser materia de la inquietud de los señores diputados. Yo les agradeceré ser lo más sucintos posibles, a fin de no demorar demasiado en el procedimiento. Como una de las preguntas contenidas en la comunicación del Diputado Belletini, se refiere a la posición y actuación de las Fuerzas Armadas en el proceso, vamos a darle la palabra al señor General Ramiro Manosalvas, Jefe del Estado Mayor del Comando Conjunto. Señor General.-----

INTERVENCION DEL GENERAL RAMIRO MANOSALVAS, JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL COMANDO CONJUNTO: Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señor Presidente del Tribunal Supremo

Electoral, honorables diputados, señores vocales: En ausencia de mi General Paco Moncayo, por razones profesionales, tengo el privilegio de informar a ustedes que, previamente, habíamos coordinado con el Tribunal Supremo Electoral, tanto la elaboración de las papeletas electorales por parte del Instituto Geográfico Militar, quien requiere el tiempo de veinticinco días para cumplir con esta actividad, e igualmente el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para cubrir la actividad de distribución desde el Tribunal Supremo Electoral hasta el último recinto electoral, el tiempo de ocho días. Al estar debidamente coordinado y aceptado este tiempo incurrido en el planteamiento que hizo el señor Presidente, aceptamos y nos comprometemos firmemente al servicio de la democracia con la labor que compete a nuestras Fuerzas Armadas. Por tanto, doy fe de estar coordinado y de poder cumplir. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor General. Bien, en el orden que se han inscrito, y les ruego tres minutos de intervención, honorables diputados, para precisar la pregunta específica. Esto es un evento atípico, en el cual el Tribunal y las Fuerzas Armadas están concurriendo a una solicitud democrática del Congreso y estoy seguro que ustedes entienden perfectamente la naturaleza de esta presencia. Honorable Donoso.-----

EL H. DONOSO PEREZ: Gracias, Presidente. Una pregunta directa al Presidente del Tribunal Supremo Electoral. ¿Cómo lograron bajar la cifra de uno punto cinco por ciento a uno por ciento para la firma de los independientes?--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, vamos a recoger las preguntas para que las pueda contestar en una intervención el Presidente.-----

EL H. DONOSO PEREZ: Señor Presidente, si me permite, porque uno punto cinco por ciento representa como ciento ochenta mil firmas, bajarlo a uno por ciento representa setenta y pico mil firmas. Si nosotros para recoger cuarenta mil la vez pasada que participamos, nos costó bastante trabajo, no sé si el Tribunal Electoral ha realizado o se ha puesto a pensar lo que significa recoger setenta y pico mil firmas

para los independientes, porque a mí me parece, si quieren ayudar y si estamos en un proceso compacto, porque toca hacer una Asamblea por una necesidad nacional. Yo creo que debe ser más consciente con los independientes, porque de lo contrario será una elección para que, no más, los partidos políticos pongan sus candidatos en la Asamblea. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Honorable Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, muy puntual. Autoridades presentes: Yo quiero que el señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral se sirva indicarnos la forma en que va a hacerse la verificación de la firmas que se presenten en respaldo de determinadas candidaturas, y si se prevé que, así como existe un mínimo de respaldo, haya también el condicionamiento de que haya un máximo de firmas a presentarse, porque, caso contrario, les ponen a cada uno de los Tribunales Provinciales analizar veinte mil firmas, cuando se necesitan diez mil, y si se eliminan diez mil o más para que no les califiquen, es una demostración de falta de ética al presentar ese tipo de supuestos apoyos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Angel Torres.-----

EL H. TORRES MALDONADO: Gracias, señor Presidente. Sin duda de un lado, el Congreso debe asumir el compromiso de tramitar con la mayor urgencia el estatuto especial que el señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral ha referido y que, en efecto se hace indispensable tanto para la convocatoria y el desarrollo de las elecciones y también para la adjudicación de los puestos que corresponden de acuerdo con el nuevo sistema electoral. Pero, en lo que dice relación, señor Presidente, a la información señalada, en virtud de que el Tribunal Supremo Electoral conoce que en el caso de la Provincia de Zamora Chinchipe, han existido y existen serios problemas en el padrón electoral, habida cuenta que fue manipulado mal intencionadamente, para favorecer en las elecciones pasadas a determinados candidatos, haciendo que ciudadanos de otras provincias asistan el día de las elecciones únicamente al acto del sufragio a

favor de esos candidatos. Señor Presidente, yo quiero consultar y encarecer a su vez al Tribunal Supremo Electoral, si con lo que se ha informado respecto de los cambios de domicilios, se puede considerar suficientes para superar estos problemas, puesto que el Tribunal Provincial Electoral lo que ha planteado, lo que plantea es una reestructuración total del padrón electoral en esta provincia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Honorable Viteri.-----

EL H. VITERI ESTEVEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, señores legisladores: Nosotros, el día de ayer, habíamos aprobado en primera una reforma constitucional justamente con los ciento dos días que usted nos ha mencionado y que los ha descifrado en las razones que usted las ha explicado. Pero, si analizamos que son después de la publicación en el Registro Oficial, va a empatar estos ciento dos días en el mes de diciembre, exáctamente del veinte al treinta de diciembre, tenemos navidad y año nuevo, y si no se lo hace en ese mes, pasaría a enero y en enero el Tribunal Supremo Electoral tiene que convocar a elecciones presidenciales. ¿Es prudente que se dé este proceso electoral? La primera pregunta. La segunda: usted habla que el presupuesto va a ser austero y va a ser una campaña eminentemente corta, y como es un proceso nuevo, que en una forma más dinámica tiene que ampliar la publicación, conozco extraoficialmente que se necesitan de tres millones a cuatro millones de dólares la publicación para poder insertar en conocimiento en el país, y el costo va a estar de sobre los once millones de dólares, esto significa más de cuarenta y cuatro mil millones de sucres el proceso electoral. ¿Es prudente o usted qué criterios tiene para ver la posibilidad de que se dé una sola convocatoria en el mes de enero? Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, diputado. Honorable Franklin Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA: Señor Presidente, honorables legisla-

dores: Yo tengo que expresar lo que siento, después de haber escuchado al señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, y le digo al país que me siento satisfecho, señor Presidente, porque la palabra del máximo personero del Tribunal Supremo Electoral está demostrando que este Congreso, honorables legisladores, está procediendo de conformidad con los mandatos del pueblo expresado en la Consulta Popular. Se han despejado las dudas, porque se creía que los ciento dos días de plazo que ha fijado este Congreso no iban a ser los suficientes para que tenga efecto el funcionamiento de la Asamblea, y esas palabras de la Función Electoral satisface, señor Presidente, y yo todavía lo digo porque tuve la oportunidad de ser Presidente del Tribunal Electoral del Guayas, y yo sé que el Tribunal Supremo Electoral está en una campaña intensiva de capacitación profesional para que el evento electoral se cumpla a cabalidad. Señor Presidente, quiero comprometer mi acción personal como legislador para, conjuntamente, con todos los diputados que estamos dando paso a esta reforma y que hoy la vamos a aprobar en segunda, estamos dispuestos, señor Presidente, a agilizar cualquier reforma que fuere necesaria en la Ley de Elecciones y en cualquier otro cuerpo legislativo, para que tenga efecto las facilidades que necesita la Función Electoral, y estamos seguros, señor Presidente del Congreso, que con esta presencia el pueblo ecuatoriano va a ratificar una vez más la rectitud de procedimientos, con que la Función Legislativa interpreta la voluntad del pueblo ecuatoriano, señor Presidente, honorables legisladores, pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado. Honorable Freddy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO: En primer lugar, sería importante aunque sea una perogrullada, señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, manifestarle que el Congreso con altura cívica, histórica y como una obediencia al mandato popular, esta noche se va a consolidar la gran aspiración de que exista la Asamblea Nacional. Como se va a proceder en esta elección a elegir a los legisladores asambleístas de listas • entrelistas, me parecería importante tomar

en consideración lo siguiente. En primer lugar, hay dos tipos de electores, el uno de ellos es un electorado que se maneja más bien por un señalamiento eminentemente ideográfico; y, el segundo, el otro electorado, es el electorado discerniente, aquellos que tienen una mayor base para poder ser sometido a este tipo de prueba democrática, que lo votara el mismo pueblo ecuatoriano. Entonces, yo quisiera saber si va a ser menester incorporar además del nombre impreso la foto de los candidatos a legisladores assembleístas, porque sería importante con el carácter obligatorio y así nos vamos a despejar las especulaciones intransigentes de concepciones ideológicas fundamentalistas que reclaman por ese electorado, que se maneja sociológicamente conocido como un electorado ideográfico y que los enemigos de ellos los llaman analfabetos, que es una forma de lesionarlos; entonces, quisiera saber, señor Presidente, si en el cuadernillo o en la supra papeleta que se va a imprimir, se va a tomar como algo prioritario incorporar además de los nombres y apellidos de los candidatos a assembleístas la respectiva foto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente, no iba a intervenir, pero comprendiendo que el pedido de convocatoria del señor Diputado Belletini es concreto para enfocar al Tribunal Supremo Electoral sobre los plazos que tiene que darse de conformidad con la ley y de conformidad a lo que se ha establecido para la convocatoria a la Asamblea; por esto no iba intervenir, porque fue claro, concreto y preciso el Diputado Belletini, para que se tenga conocimiento de esto. Pero ya que se abrió a parte una pregunta por parte del señor Diputado Torres, concretamente de la Provincia de Zamora Chinchipe, donde dice, de que se han dado ciertas irregularidades en la provincia hermana de Zamora Chinchipe, yo pienso, señor Presidente, también que como legislador y como haber sido quien presentó un pedido para que el Presidente del Tribunal Supremo Electoral se presente a este Congreso, para que manifieste sobre la garantía de un proceso electoral, concretamente garantía de un proceso electoral, que los garantes como dijo el

mismo, en su intervención, es el Tribunal Supremo Electoral y por ende los Tribunales Provinciales Electorales del país, pero si ponemos como ejemplo la Provincia de Loja, el Tribunal Provincial Electoral de Loja está en su gran mayoría familiares del Presidente del Tribunal Supremo Electoral y de sus íntimos amigos, que esto para mí, prácticamente, no garantiza, no garantiza y esto lo digo con claridad, una verdadera respetabilidad a la voluntad soberana del pueblo lojano; en este caso, yo sí pediría de que se respete a los partidos políticos que tuvieron y que lo dijo el pueblo ecuatoriano en la Consulta Popular, que se respete a los de mayor electorado para que tengan presencia tanto en el Tribunal Supremo Electoral, como en los Tribunales Provinciales Electorales del país, y siendo el partido al que represento, Concentración de Fuerzas Populares, CFP, el que le ganó las elecciones en mil novecientos noventa y dos, al actual Presidente del Tribunal Supremo Electoral, en ese entonces, quien os habla, de que ahora también sigue siendo la primera fuerza política en la Provincia de Loja, no tiene ningún representante ni principal ni suplente en el Tribunal Provincial Electoral de Loja, esto me da la impresión de que el Tribunal Supremo Electoral debería, debería definitivamente para limpiar cualquier síntoma de especulación, si se quiere llamar así, o de un velo obscurantista, de que se dé una reorganización parcial como lo dice la ley, y que Concentración de Fuerzas Populares, como otros partidos políticos, que tienen presencia en la Provincia de Loja, tenga su representante, señor Presidente. Nada más, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Castro.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO: Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores legisladores, señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, doctor Patricio Vivanco; señor General Ramiro Manosalvas, Jefe del Estado Mayor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas: Yo no voy a hacer preguntas, peor voy a dar respuestas, lo que quiero manifestar es que la presencia de ustedes, señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, señor Jefe del Estado Mayor del Comando Conjunto, avaliza la actuación del Congreso

Nacional en el trato que se viene haciendo en torno a la Asamblea Nacional. Ustedes también están garantizando que el evento cívico político denominado Asamblea Nacional va a ser un acontecimiento nítido, transparente, ustedes están dando seguridad al pueblo ecuatoriano, que sus representantes en la Asamblea Nacional van a tener una actuación sumamente positiva y destacada. Muchas gracias por su presencia, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La palabra tiene el señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR PATRICIO VIVANCO RIOFRIO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Gracias, señor Presidente. Voy a tratar de responder a las inquietudes de los señores diputados en el orden que han sido presentadas. El Diputado Donoso plantea la inquietud de la reducción del número de firmas que un candidato independiente necesita para inscribir su candidatura. La actual posición de la Ley de Elecciones establece el uno punto cinco por ciento en relación al número de empadronados en cada jurisdicción, sea provincial o nacional, y nosotros estamos proponiendo a ustedes, porque es el Congreso quien tiene que reformar, de que se reduzca para esta sola elección, para este solo proceso, al uno por ciento. ¿Por qué? Porque creemos que la Asamblea Nacional no es una elección cualquiera, tiene una connotación distinta, es una finalidad distinta, y creemos de que debe facilitarse a los sectores de independientes y de la sociedad civil, para que concurran a estas elecciones. Por lo tanto, en el caso de la Provincia de Pichincha, en vez de dieciocho mil quinientas firmas para inscribir una candidatura, se requerirían, si ustedes aceptan nuestra propuesta, trece mil firmas, por lo tanto es una propuesta, está a consideración de ustedes, de reducir el número de firmas, porque también hemos escuchado criterios de bajar al cero cinco, o eventualmente no exigir firmas, pero creemos como institución garante del sufragio, que es necesario que cada uno de los candidatos independientes cuenten con un respaldo de firmas mínimo, porque de otra manera se caotizaría el proceso electoral. Es una propuesta que nosotros la sustentamos solamente para este

proceso, y con la explicación y el interés de dar a los independientes una mayor facilidad de inscripción de sus candidatos. El Diputado Marco Landázuri hablaba de la verificación justamente de estas firmas que respaldan a candidatos independientes, si este ha sido un problema en el pasado, en los Tribunales Electorales Provinciales y en el Tribunal Supremo, a efectos de la verificación, la única posibilidad es de determinar que el número de la cédula que consta en estos registros de apoyo a candidaturas corresponda al mismo nombre, puesto que nosotros en el Tribunal Supremo, ni siquiera en el Registro Civil existe un archivo de las firmas de los empadronados, por lo tanto no hay posibilidad técnica de una verificación completa, total, en el sentido de que las firmas que constan en esos formularios sean las de esa persona; simplemente se verifica de que el número de la cédula corresponda a esa persona. Nosotros en el Tribunal Supremo discutimos la posibilidad de poner un techo, Diputado Landázuri, a efecto justamente de no complicar el proceso de verificación, pero no hubo consenso en el Tribunal al interior del Tribunal y mejor dejamos para que ustedes analicen esa posibilidad de poner un techo, eventualmente se decía de que puede ser cohartar la libertad de un candidato independiente a este proceso, que en vez de entregar trece mil firmas para inscribir una candidatura en Pichincha, entregan cincuenta mil o cien mil firmas, que eso, por supuesto, complica el trabajo electoral, pero igualmente no es un caso mayor; por lo tanto, la verificación de firmas solamente se refieren a estos aspectos de número y de nombre. En cuanto a la preocupación del Diputado Angel Torres, sobre el padrón electoral de la Provincia de Zamora Chinchipe, también es un preocupación del Tribunal Supremo Electoral, por los problemas que se presentaron en las elecciones inmediatamente anteriores, esto estamos trabajando y se va a hacer una depuración de manera muy precisa en la Provincia de Zamora, a efectos de no permitir que esos cambios que fueron incorporados de manera ilegal, después de haberse cumplido los plazos permitidos por la ley, se rectifiquen, y que justamente los ciudadanos regresen al estado anterior

en los padrones electorales, este es un caso especial de que nosotros estamos conscientes de esta realidad y la Comisión Jurídica del Tribunal Supremo Electoral está trabajando, a efecto de que la Provincia de Zamora Chinchipe, como todas las otras provincias del resto del país, cuenten con un padrón absolutamente depurado. Solamente quiero aquí recordar, señor Presidente y señores legisladores, que esto de cambiar domicilio de una provincia a otra, actualmente en la legislación ecuatoriana es voluntad y únicamente voluntad del ciudadano, no hay como en otras legislaciones una serie de requisitos y existencias, e incluso sanciones para las personas que se inscriben en una jurisdicción en la cual no están residiendo, es posible que a futuro en el Ecuador se tenga que incorporar en la legislación electoral una prohibición y una penalización en este sentido, pero por ahora simplemente es la voluntad, el deseo de un elector de cambiar su residencia política. Al Diputado Viteri le preocupa el costo del proceso electoral, nosotros realmente no tenemos ahora una valoración, justamente porque estamos a la espera de las decisiones de ustedes, si va a haber una lista nacional y las listas provinciales, si solo queda una papeleta nacional, es obvio que el Coronel del Instituto Geográfico Militar le cobre menos al Tribunal Supremo Electoral por ese trabajo de impresión. Por lo tanto, queremos que ustedes definan todos los aspectos constitucionales y legales, y nosotros trabajar en una proforma de presupuesto absolutamente austera y prioritaria, estrictamente necesaria. Por lo tanto, yo no le puedo dar, señor Presidente y señores legisladores, una estimación siquiera de esto, pero sí me parece que las estimaciones del Diputado Viteri sobrepasan a las necesidades y, cuando ya tengamos el presupuesto y el sustento de cada uno de esos rubros, informaremos al país. Pero, creo que cuando se habla de democracia de elecciones, de Asamblea Nacional, realmente no creo que el tema fundamental sea el costo, porque estamos hablando del costo de la democracia, estamos hablando de una consolidación; nosotros como Función Electoral, seremos austeros, prioritarios y transparentes en ese gasto electoral. En cuanto a la inquietud del Diputado Benítez sobre la foto, sí hemos

estado trabajando con el Instituto Geográfico Militar en la posibilidad de incorporar la foto del candidato principal en las papeletas, y esto es un problema de carácter técnico, dependerá del número de candidatos que existan, porque este momento tenemos que trabajar bajo hipótesis: cuántas listas de candidatos se van a presentar en la Provincia del Guayas, que es la más numerosa, de acuerdo a lo que ustedes han aprobado elegirá diez assembleistas, entonces estamos trabajando en eso. El día de hoy no tengo una respuesta, señor Presidente, Diputado Benítez, señores legisladores, sobre si va o no a constar la foto, dependerá de la factibilidad técnica; y, otro aspecto también, de que si incorporamos fotos tendría que ser de un tamaño que sea legible, que sea reconocible el candidato, porque si vamos a poner una foto de un centímetro y medio por uno, realmente no cumpliría el propósito y mejor produciría un encarecimiento de la papeleta y también una confusión eventualmente; por lo tanto, el tema de la foto yo tendré una respuesta en los próximos días, una vez de que vayamos conociendo el tamaño de las papeletas y el número de candidatos. Pero si hemos creído que puede ser una ayuda para este sistema electoral personalizado, incorporar un dígito, un número en cada uno del casillero del candidato personalizado, esto podría, tanto para la campaña de los candidatos, cuanto para el acto del sufragio por parte de los ciudadanos, ser una ayuda. En eso estamos. Pero quiero decirles que el Tribunal Supremo Electoral y la Función Electoral, hará todos los esfuerzos y tomará todas las decisiones en el ánimo de contribuir para que el ciudadano tenga mejor claridad y mayor percepción en las decisiones que vaya a tomar sobre este proceso. Estas son las inquietudes, señor Presidente, señores diputados, no sé si los miembros vocales del Tribunal Supremo quisieran añadir algo adicional a lo que yo me he permitido exponer y comunicar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, señores vocales, señores representantes de las Fuerzas Armadas: Este ha sido realmente un excelente ejercicio democrático, el Congreso Nacional en febrero resolvió

interpretando autónoma y soberanamente la voluntad popular, ir a una Asamblea Nacional en la búsqueda de una normatividad jurídica constitucional que encarne la realidad social, económica y política del Ecuador en mil novecientos noventa y siete, el veinticinco de mayo en la consulta popular, el pueblo ecuatoriano ratificó esa resolución y estableció los mecanismos a través de los cuáles la Asamblea debía funcionar. El Congreso Nacional entre la noche de ayer y estoy seguro que la de hoy ha ratificado su decisión de respetar y hacer respetar la voluntad popular, estableciendo las regulaciones constitucionales, como lo hará también con las normas legales que sean necesarias y con la urgencia del caso, para viabilizar el que la Asamblea Nacional sea realmente, aunque sea cercanamente, algo que el pueblo aspirado hace mucho tiempo y que el país lo necesita a fines de siglo, al Tribunal Supremo Electoral corresponde instrumentar esta expresión de voluntad popular y en esos términos yo debo decir como Presidente del Congreso, que estoy satisfecho de que se haya dado esta oportunidad y creo que deberemos seguir en las próximas horas y días, comunicados, dialogando, con el objeto de que el estatuto final, las regulaciones que resulten de nuestras deliberaciones y de la opinión importante para nosotros del Tribunal Supremo Electoral, fructifiquen en normas que conduzcan a los resultados, deseados por todo el Ecuador democrático, y por supuesto, por supuesto que sí, es estimulante y alentador haber tenido también en esta oportunidad la presencia de las Fuerzas Armadas ecuatorianas, garantes del proceso y que una vez más han expresado a través de su vocero su adhesión al sistema constitucional y democrático del Ecuador, que ellas demostraron que pueden superar enormes crisis como la que el país vivió en febrero y también con toda seguridad podrán garantizarnos a los ecuatorianos que amamos la democracia, como la aman las Fuerzas Armadas, que la Asamblea Nacional cumpla con sus finalidades, dentro del marco de la referencia constitucional dictada por el pueblo en la consulta del veinticinco de mayo. Muchas gracias, señores, declaro clausurada la Comisión General. Tengo una deuda que debo pagarle al Honorable Castro que le había

ofrecido un momento, un minuto, para que presente su acuerdo, que la Cámara lo conozca enseguida. Y al honorable Saud estaba culminando su intervención, enseguida Honorable Castro. Dé lectura. Usted presentó un proyecto de resolución, Honorable Saúd.-----

EL H. SAUD SAUD: Sí, señor Presidente, señores legisladores, pero antes de que se dé lectura a este proyecto de resolución, yo quisiera que los señores legisladores, los amigos legisladores pongamos atención a este proyecto de resolución que estamos presentando, y después de que se lea ese proyecto de resolución, quisiera que me conceda la palabra de nuevo. Yo presenté un proyecto de resolución, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a lo solicitado por el Honorable Saud.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La resolución propuesta por el Honorable Legislador Carlos Saud, dice así, señor Presidente: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos; Que la Constitución de la República, en su Artículo veintidós numeral quince, garantiza el derecho al nivel de vida, que asegure la salud, asistencia médica y los servicios a todos los ecuatorianos; Que quienes se encuentran reclusos en los centros de detenciones del país, estaban atravesando por una grave crisis de salubridad, debido a la falta de preocupación y atención por parte del Estado y de los diversos sectores del país; Que en todas las cárceles del país se han detectado enfermedades infecto-contagiosas, como la tuberculosis y muchas enfermedades venéreas; Que al ser visitadas las cárceles del país diariamente por miles de ciudadanos podrían estas enfermedades transmitirse a la población; Que el Estado ecuatoriano al estar obligado a garantizar la salud y atención médica, debe preocuparse con mayor atención con esta grave crisis; En uso de las facultades que le confiere la Ley y Constitución del Estado, Resuelve: Artículo Unico. Conminar al Poder Ejecutivo para que declare en estado de emergencia a todos las cárceles del Ecuador, con la finalidad de que

pueda cumplir con los objetivos de rehabilitación en beneficio de esta clase marginada por todos los sectores del país". Hasta ahí el texto de la resolución propuesta por el Diputado Carlos Saud, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del proyecto de resolución propuesto por el Diputado Carlos Saud, favor levantar el brazo. Cincuenta y cinco de sesenta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Honorable Castro.-

EL H. CASTRO MONTENEGRO: Señor Presidente y honorables legisladores. Señor Presidente, ejecutivo como es usted y alto dirigente del deporte como fue usted a nivel nacional; señores legisladores, querendones que ustedes son del deporte, practicantes por muchos años, para que las cosas no queden flotando, solicito a ustedes, escarecidamente, pero de manera firme, a nombre de mi Provincia, Tungurahua, a nombre de la ciudad de Ambato y a nombre de mis compañeros legisladores de Tungurahua, se dé lectura al acuerdo para que mi ciudad Ambato, para que la Provincia de Tungurahua sea sede de los Juegos Bolivarianos en el año dos mil uno, que las autoridades deportivas y el pueblo de mi provincia lo están esperando. Tenga la bondad de ordenar por Secretaría se dé lectura al acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que en el año dos mil uno se realizará, los Juegos Bolivarianos, dentro del calendario deportivo para la unificación de los países sudamericanos; Que la Provincia de Tungurahua reúne los requisitos indispensables para ser sede de la realización de dicho evento; Que es deber de la Función Legislativa apoyar al deporte ecuatoriano. Acuerda: Otorgar el aval y apoyar desde la Función Legislativa la realización de los Juegos Bolivarianos en el año dos mil uno, con sede en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua." Hasta ahí el texto del acuerdo propuesto por el Honorable Legislador Hernán Castro, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del acuerdo propuesto por el Diputado Hernán Castro, favor levantar el brazo. Cincuenta y siete de cincuenta y nueve legisladores en la Sala, al momento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Honorable Castro.-

EL H. CASTRO MONTENEGRO: No quiero privarme de agradecer profundamente el gesto de los señores legisladores, siempre pensé, señor Presidente, señores legisladores, que aquí hay honestidad, capacidad. Muchísimas gracias a nombre de nuestra Provincia, Tungurahua.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Saud.-----

EL H. SAUD SAUD: Señor Presidente, a los señores legisladores quiero agradecerles por este apoyo que se brindó a este proyecto de resolución; pero, al mismo tiempo, señor Presidente, señores legisladores, quiero que ustedes hagan conciencia, quiero que ustedes piensen que los que se encuentran en las cárceles del país, son también seres humanos, como son ustedes. Desgraciadamente en el país existe la ley del embudo, lo ancho para los que sabemos y lo angosto para el pueblo, señores y por eso que les pido a ustedes, señores legisladores, que este proyecto de resolución que hemos presentado, que se ha presentado, no quede en el limbo; señor Presidente, usted mismo, tal vez nombre una Comisión para que vayamos más adelante con este proyecto de resolución, que se visite al Ejecutivo, porque aquí, en el país siempre se habla de este problema carcelario que hay, se habla de los derechos humanos, ellos también tienen el deber que se les asiste de los derechos humanos; por eso yo les pregunto a ustedes, señores legisladores, que si ese proyecto de resolución va a quedar en el limbo, mejor, señor Presidente, señores legisladores, mejor sería que no lo apoyemos, no lo aprobemos. Yo le pido a usted, señor Presidente, que ese proyecto vaya adelante y que se pida al Presidente de la República que avance con ese proyecto, ese proyecto va en beneficio de los que están recluidos en las cárceles del país, que están recluidos en esos centros carcelarios del país, que mucha gente y de

repente , muchos de nosotros, de repente vayamos a esos centros carcelarios. Hay ya algunos diputados que han ido, pero esos diputados no han estado en los centros carcelarios que estamos hablando, gozan de todos los beneficios, tienen buena televisión, tienen buenos teléfonos, tienen celular, tienen de todo y prácticamente ellos no sufren de los que nosotros en este momento estamos hablando. Por eso le pido, señor Presidente, a usted y a los señores legisladores, que ese proyecto de resolución no lo dejemos en el limbo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, primer punto del Orden del Día.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo debate de las reformas constitucionales." Los informes dicen así, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura a los informes de mayoría y minoría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Oficio número veintinueve-CEPAC-P. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales, en sesión realizada el día de hoy cuatro de septiembre, conoció el contenido de las actas remitidas por la Dirección General de Asuntos Legislativos, referentes al primer debate del proyecto de Reforma a la Constitución Política de la República, número II-97-033, enviadas mediante oficio doscientos sesenta DGAL, a fin de elaborar el informe para segundo y definitivo debate. En mérito a los documentos remitidos, la Comisión considera que, habiendo el Congreso Nacional aprobado los textos del proyecto, luego de una exhaustiva discusión en la que se opusieron las necesarias correcciones del articulado y que fue aprobado el texto alternativo, referente a la conformación de mayorías para las resoluciones de la Asamblea, a considerarse luego del inciso primero del numeral quinto del cuarto inciso de la Disposición Transitoria Décimo Séptima, todo

lo cual hace factible lograr el principal cometido de esta reforma, que es el de posibilitar la convocatoria, instalación y funcionamiento de la Asamblea Nacional, en acatamiento a la voluntad del pueblo ecuatoriano expresada a través de la última consulta popular efectuada el venticinco de mayo del presente año, a la Comisión le compete expresar su acuerdo con lo resuelto por el Congreso Nacional, sin perjuicio de que se progonga, con el objeto de aclarar el sentido de ciertas disposiciones, aprobadas en primer debate, las siguientes enmiendas: Uno. En el inciso del numeral quinto, del inciso cuarto de la Disposición Transitoria Décimo Séptima, en su redacción original se dice: "Las normas contempladas en los incisos anteriores no requerirán sanción del Ejecutivo." La Comisión propone que se diga: "Las normas contempladas en los incisos anteriores no requerirán ser sometidas a conocimiento del Presidente de la República, para su sanción u objeción." Dos. En el numeral sexto del inciso cuarto de la Disposición Transitoria Décimo Séptima, se dice: Seis. Una vez aprobadas las reformas constitucionales, su texto completo se publicará en el Registro Oficial, sin necesidad de sanción por el Presidente de la República." La Comisión propone que se diga: "Seis. Una vez aprobadas las reformas constitucionales, su texto completo se publicará en el Registro Oficial sin necesidad de someterlas a conocimiento del Presidente de la República para su sanción u objeción." Adjuntamos el proyecto, a efecto de que usted se sirva ordenar el trámite para segundo debate. Aprovechamos la ocasión para reiterar a usted nuestras especiales consideraciones. Atentamente, Honorable José Cordero Acosta, Presidente; Honorable Gilberto Vaca García; Honorable Tito Nilton Mendoza, Vocal; Honorable Angel Torres Maldonado, Vocal; Honorable Milton Ordóñez Gárate, Vocal; Honorable Líder Padilla Torres." Hasta ahí el informe de mayoría, señor Presidente. El informe de minoría dice así.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a tratar sobre el informe de mayoría, en caso de no ser aprobado trataremos el de minoría, como dispone el procedimiento. Bien, sobre el informe de mayoría, abierdo el debate. Honorable Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, para hacer un pequeño análisis; pero, primero un planteamiento: que la decisión la toma usted, por cierto, señor Presidente, porque no es necesario votación. El día de ayer, con gran sensibilidad, usted consideró oportuno someter a votación nominativa, ya se comprobó el comportamiento de los honorables diputados, yo creo que hoy en el segundo debate, es innecesario, señor Presidente, y por ello yo sugiero que usted tome la decisión que manda la ley y el reglamento, de que si no existe otro pedido y por decisión suya la votación sea simple. Señor Presidente, y mi comentario: Qué pena, señor Presidente, mejor dicho, quiero felicitar expresamente a la hábil mano y a la inteligente capacidad para redactar de quien compuso el numeral cinco, que era el punto de conflicto y que dice, con su venia, señor Presidente: "Instalada la Asamblea Nacional, elegirá a sus autoridades y dictará sus normas orgánicas y de procedimiento, mediante resolución adoptada por la votación mayoritaria de la mitad más uno de sus integrantes." Esta norma de la Asamblea será la base legal de su autoregulación; hábil la mano y brillante la inteligencia de quien arregló la redacción para salir del impase. Pero, señor Presidente, esta redacción en cristiano dice, ~~AR~~ que la Asamblea realizará o hará las reformas por la mitad más uno, eso dice, señor Presidente. Yo tengo que felicitarle al Partido Social Cristiano y al Gobierno por haber logrado el objetivo; pero, qué pena, señor Presidente, que nos hayan hecho perder tres semanas de tiempo al Congreso Nacional, quienes terminaron votando por esto cuando sostuvieron durante tres semanas que estarán muertos por las dos terceras partes, muertos antes de claudicar y dijeron que votan por convicciones y se desconviccionaron a última hora, señor Presidente, si iban a votar con el Partido Social Cristiano era de que digan y era de que lo hagan desde el principio, que pena que se conviertan en los desbrozadores del camino, para que transite con facilidad la derecha del país, pero ya está, esta es la decisión final. Que la Asamblea se rija por la mitad más uno, felicito al Partido y felicito a la inteligente mano y a la brillante inteligencia que redactó este artículo para facilitarles que se acomoden

a los que no se querían acomodar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ernesto Estupiñán.-----

EL H. ESTUPIÑÁN QUINTERO: Yo quisiera que el Honorable Vallejo, después de lo que ha dicho, se quede en la sesión, porque ayer no se quedó en la sesión, con la finalidad de que hubiéramos afirmado el voto por las dos terceras partes, porque en este Congreso tenemos partidos y diputados que lo que hacemos lo decimos, quienes somos del MPD tenemos esa práctica y creemos que debe haber consecuencia desde el punto de vista ideológico en ese aspecto, y creemos que, en efecto, el día de ayer, es cierto esta unidad lógica entre el Partido Social Cristiano, la Democracia Popular y el Gobierno aprobó en primera las reformas a la Constitución en los términos que el día de ayer una mayoría lo aprobó. Señor Presidente, nosotros queremos expresar en esta noche que muy importante que el país conozca que nosotros hemos mantenido una posición en sujeción a los intereses nacionales, la realización de la Asamblea Nacional en los términos que el pueblo ecuatoriano votó, tiene que ver indiscutiblemente, independientemente de que aquí se haya expresado de que la Asamblea Nacional no va a resolver los graves problemas nacionales, nosotros queremos afirmar, señor Presidente, independientemente, señalo nuevamente, de que esa unidad del Partido Social Cristiano, la Democracia Popular y el Gobierno hayan aprobado las reformas que el día de ayer en primera se aprobó; de que la instalación de la Asamblea Nacional, las reformas constitucionales reflejen lo que este pueblo quiere y que ojalá la representación en esa Asamblea no signifique una reforma constitucional para afirmar una política neoliberal que afecte los intereses nacionales, nosotros reclamamos la necesidad de que en esa Asamblea Nacional se respete a las minorías. El día de ayer, señor Presidente, usted expresó de que la aprobación en primera significaba la posición de los partidos que querían la realización de la Asamblea, y creemos que esa fue una gran contradicción, porque esos partidos políticos hablaban de una Asamblea para mil novecientos noventa y ocho; y, afirmamos de que la convocatoria para

este año dice relación con el pueblo que se levantó en la exigencia de una Asamblea para este año. Señor Presidente, nosotros vamos a ratificar nuestra posición en este debate que en segunda el Pleno del Congreso va a realizar, porque creemos que debe haber relación entre lo que se dice y lo que se hace, va a funcionar de nuevo la maquinaria de votos, independientemente de ello, estaremos aquí para que el pueblo conozca de que afirmaremos lo que el día de ayer, en defensa de sus intereses hemos afirmado, que el pueblo sea el que juzgue quiénes son los que al principio señalaron las dos terceras partes, para luego, en efecto, presentar un proyecto y allanarse a lo que el Partido Social Cristiano y el Gobierno querían de que sea la mitad más uno, la que resuelva acerca de un acto tan trascendental, como es reformar la Constitución y en nuestra opinión debe ser en función de los grandes intereses nacionales. Señor Presidente, aquí estará el Bloque del MPD para reafirmar con nuestro voto, lo que en primera discusión en este proyecto, en nombre de la gran mayoría de ecuatorianos hemos votado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Quelal.-----

EL H. QUELAL PAVON: Señor Presidente, honorables señores legisladores: En primer lugar, quiero apoyar la moción presentada por el Honorable Carlos Vallejo, en el sentido de que la votación sea por votación simple; y, en segundo lugar, señor Presidente, me voy a referir a un artículo del diario que salió hoy en "El Comercio", en donde dice que sí es posible todavía la unidad nacional. Entre otras cosas dice: "Son posiciones irreductibles que pueden llevar al país a la convulsión, a menos que una racional y visionaria gente llegue a encontrar salidas de mutua conveniencia. Para esto se necesitan dos cosas, que son la confianza y la amistad. No puede haber amistad sin confianza, ni confianza sin integridad y allí está la respuesta. Por el bien de todos, seamos transparentes, responsables, solidarios, íntegros y comprometidos con un proceso de construir relaciones afectivas entre los ecuatorianos, que nos permitan confiar unos en otros, bajo el amparo de las leyes de la naturaleza. Y para ir a una verdadera Constituyente,

señor Presidente, como fue y es la necesidad sentida de nuestro pueblo, encontraremos nuestra gran oportunidad, por la justicia, a la confianza y a la unidad." Así termina un artículo del diario "El Comercio". Cuando hay posiciones contrapuestas entre los dos tercios y la mitad más uno, siempre tiene que haber un consenso y esta válvula de escape propuesta por el Honorable Oswaldo Riofrío, encontró el eco y hemos salido del empantanamiento. Inicialmente nosotros también estábamos con los dos tercios y otros con la mitad más uno; pero en una familia es natural discrepar, es natural emitir nuestro criterio, pero para viabilizar lo que ha pedido a gritos el pueblo ecuatoriano, de que la Asamblea sea este año, hemos dado paso a la propuesta de nuestro compañero Riofrío. Por otra parte, señor Presidente, las personas elegidas con el voto popular, yo manifesté anoche de que deben cumplir con el mandato popular antes de lanzarse a unas elecciones para esta Asamblea Nacional, en este caso permítame felicitar al Honorable Marco Proaño Maya, porque en el Gobierno anterior se le propuso un ministerio y él dijo: no, yo no acepto, porque el mandato que me dio el pueblo es para legislar durante cuatro años. Ojalá que sigan ejemplo quienes hayan sido elegidos por votación popular para cumplir con ese mandato durante el tiempo par el cual hayan sido elegidos. Gracias, señor Presidente, gracias señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Samuel Belletini.-----

EL H. BELLETINI ZEDEÑO: Señor Presidente, comprendo perfectamente que no me permitió usted el uso de la palabra, para dar paso al debate de las reformas constitucionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, yo le pido disculpas por esa razón, Diputado Belletini, pero si usted desea hacer un comentario respecto a la comparecencia de los invitados por usted y escogidos por el Congreso, hágalo con toda libertad.-

EL H. BELLETINI ZEDEÑO: Gracias, señor Presidente. Quiero en este comentario felicitar al Presidente de la República por la valentía y por su decisión de haber vetado la fecha que el Congreso Nacional había propuesto para la Asamblea, instalación agosto de mil novecientos noventa y ocho.

El con su veto propuso que la Asamblea se lleve a cabo en el mes de diciembre de este año, engendraba temores esta decisión por los plazos, por la magnitud de la empresa que tenía que realizar la Función Electoral y las Fuerzas Armadas. Quiero, señor Presidente, felicitarlo a usted también, porque he visto sus anhelos, he visto su lucha para que esta reforma constitucional se cristalice y se viabilice de esta manera, que la Asamblea se instale en el mes de diciembre. Pero, con la presencia aquí de los vocales del Tribunal Supremo Electoral y su Presidente y de los representantes de las Fuerzas Armadas, todo el país ha despejado sus dudas y podemos mirar la empresa para que la Asamblea Nacional se instale en el mes de diciembre con optimismo. Señor Presidente del Congreso, me uno a su optimismo, me uno a su lucha, me uno a su sacrificio. Me siento orgulloso de la decisión del señor Presidente de la República, porque él y yo participamos en la misma lista, en la fórmula dos-catorce, fórmula electoral que la mentalizó el Partido Liberal Padicial junto al Frente Radical Alfarista. Me dice, el compañero Diputado León, señor Presidente, con su venia, que él se siente muy orgulloso en la misma fórmula nueve mil votos en Azogues. Yo estoy seguro que este ejemplo del Partido Liberal y del Frente Radical Alfarista de ser los primeros en fusionarse para una elección, estoy seguro que este ejemplo lo seguirán muchos partidos políticos en la lid electoral para nominar a los assembleístas, no puedo intervenir, ni opinar en otros partidos, esa no es mi intención, pero yo felicito al Partido Social Cristiano y a la Democracia Popular, el doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso, la Honorable señorita Diputada Alexandra Vela, Vicepresidenta del Congreso. Y me imagino yo, optimista por el bien del país, que seguirán ese mismo ejemplo en la lid electoral con las listas cinco y seis, sino en todas las provincias, al menos en algunas, porque eso es lo que quiere el país, señor Presidente, unidad, buscar las coincidencias, porque solamente la unidad nos dará fuerza para que se frague una Asamblea Nacional que cumpla con las aspiraciones del pueblo ecuatoriano. Yo, señor Presidente,

le quiero proponer que, como el señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral nos advirtió que si no se tramitaba una reforma legal a la Ley de Elecciones, él no podía convocar así nosotros aprobemos en segundo y definitivo debate la reforma constitucional, él nos ha dado optimismo, ha sido claro, pero también nos ha advertido de esto; y mi propuesta, señor Presidente del Congreso, y al Diputado Serrano también le propongo, a todos los diputados les propongo es que usted convoque a sesión para el día sábado, para el viernes y sábado dar los dos debates y aprobar la reforma a la Ley de Elecciones que necesita el Tribunal Supremo Electoral para poder realizar la convocatoria. La bandera roja, señor Presidente, el diputado liberal le da un mensaje al país, que debemos hacer todos los esfuerzos para que la Asamblea Nacional nazca de la forma más oportuna y que se convoque a elecciones este domingo. También quiero terminar, señor Presidente, diciéndole al país a través suyo, que este diputado liberal, aunque la ley permita de que los legisladores puedan ser candidatos a la Asamblea, no abandonará, señor Presidente, su curul, y desde aquí el Partido Liberal, la bandera roja, colaborará en todo lo posible, no solamente para que se instale con éxito la Asamblea, sino para que la Asamblea tenga éxito y de esa manera el pueblo ecuatoriano sienta de que ha cristalizado una de sus más caras esperanzas: la unidad de los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor Diputado. Honorable Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, yo cumplo con lo que anoche dije, yo expuse mis criterios y para no repetirlos, no me referiré a estos temas que pudieron ser tratados hace tres semanas si la decisión se habría dado de otra forma. Señor Presidente, la preocupación del Diputado Belletini la he verificado cuando al salir el señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral le saludaba, porque me dejó la misma inquietud, él me ha ratificado de que no procederán a la convocatoria mientras no exista el estatuto o la ley reformada; yo le he dicho que eso es contra-

dictorio con una disposición que me permite, señor Presidente, que la lea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Dice en la Disposición Décima Séptima que está aprobada en primera: "La convocatoria la efectuará el Tribunal Supremo Electoral al día siguiente de publicadas estas reformas, las constitucionales, en el Registro Oficial, de conformidad con la Ley de Elecciones vigente, en todo lo que no se oponga a las reformas constitucionales aprobadas." Yo creo que es preciso, señor Presidente, y aunque sea telefónicamente se haga un contacto con el doctor Vivanco, porque él tiene un criterio diferente a éste. ¿Qué pasaría? Debería demandar para que sea vigente su propuesta, un nuevo veto parcial, señor Presidente, y nos vamos a enredar. Yo no creo que en veinticuatro horas podamos también tramitar la reforma legal, pero eso hace indispensable que haya la continuidad de este acuerdo con el Tribunal Supremo Electoral, en honor a la verdad ratifico, porque yo he salido hasta su vehículo a inquirirle la respuesta concreta a este tema, y le he señalado que seguramente no ha leído el contenido de esta parte de la resolución, que con su autorización acabo de dar lectura, habría contradicción, como efectivamente el señor Diputado Belletini lo ha señalado. Y, finalmente, señor Presidente, antes de que usted ordene la votación, ruego a la Cámara hacer una reforma en el primer inciso de la Décimo Séptima Disposición Transitoria, en su parte final. Dice: "Que se reunirá la Asamblea sin necesidad de convocatoria, para única y exclusivamente reformar la Constitución Política del Ecuador vigente." No es la reforma del Ecuador vigente, es "la Reforma de la Constitución Política Ecuatoriana que actualmente está en vigencia." Propongo, por lo tanto, que la redacción diga: "Para única y exclusivamente reformar la vigente Constitución Política del Ecuador". Gracias, señor Presidente. Ah, perdón, señor Presidente, y sumarme a la votación, ésta simple, porque ya no tiene sentido lo otro; yo le pediría que se vote en la misma manera que ayer, incisos unidos o unilateralmente considerados, para que se repita la forma de votación de la sesión de la noche

y madrugada de hoy. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, indíqueme e informe a la Sala si se ha leído ya el Artículo Unico, propuesto por la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No, todavía, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Unico. Agrégase la siguiente disposición transitoria: Décimo Séptima. Asamblea Nacional. En el plazo de ciento dos días contados desde la convocatoria hecha por el Tribunal Supremo Electoral a elecciones de representantes a la Asamblea Nacional, ésta se reunirá en sesión inaugural en la ciudad de Ambato a partir de las diez horas, sin necesidad de convocatoria, para única y exclusivamente reformar la vigente Constitución Política del Ecuador. La convocatoria la efectuará el Tribunal Supremo Electoral al día siguiente de publicadas estas reformas en el Registro Oficial, de conformidad con la Ley de Elecciones, en todo lo que no se oponga a las reformas constitucionales aprobadas. La Asamblea Nacional funcionará en la ciudad de Quito y deliberará durante un período que en ningún caso excederá del treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, fecha en la cual se disolverá en pleno derecho. La sesión de clausura se efectuará en la ciudad de Riobamba. La Asamblea Nacional se regirá por las siguientes normas: Uno. Estará conformada por representantes elegidos por votación popular directa, universal y secreta, de conformidad con la Constitución Política de la República, es decir, los ciudadanos podrán seleccionar a los candidatos de su preferencia de una lista o entre listas inscritas y calificadas. El número de representantes que conformarán la Asamblea Nacional será de setenta elegidos de acuerdo con las listas presentadas en cada provincia, en igual número que, de acuerdo a la Constitución Política de la República, se eligen los diputados de cada provincia. Dos. Para ser candidatos a representante a la Asamblea Nacional se deberá reunir los mismos requisitos y no allarse incurso en las inhabilidades y prohibiciones establecidas en los Artículos setenta y cuatro-

A, ochenta inciso tercero y ochenta y uno de la Constitución Política de la República. Los funcionarios de cualquier entidad del sector público gozarán de licencias sin sueldo a partir del día de la inscripción de sus candidaturas a representantes a la Asamblea Nacional. Y para actuar en ella, en caso de ser elegidos con excepción de los Ministros, Subsecretarías de Estado y los representantes o delegados de la Función Ejecutiva ante las diferentes entidades del sector público. Quienes ostenten cargos o dignidades de elección popular podrán presentar sus candidaturas a representantes ante la Asamblea Nacional, pero cesarán en sus funciones el momento de inscribir sus candidaturas. Tres. Constituida la Asamblea Nacional ninguna autoridad podrá suspender sus labores. Durante el período de funcionamiento de la Asamblea, el Congreso Nacional no tramitará reformas a la Constitución Política de la República. Ni el Congreso ni el Gobierno Nacional podrán interferir de manera alguna en las labores de la Asamblea, ni esta última en las de aquellos. Cuatro. Será facultad única y propósito exclusivo de la Asamblea Nacional la reforma a la Constitución Política. No podrá modificar los períodos de los actuales Presidente y Vicepresidente de la República, diputados, prefectos, alcaldes, consejeros provinciales y concejales municipales. Cinco. Instalada la Asamblea Nacional, elegirá sus autoridades y dictará sus normas orgánicas y de procedimiento, mediante resolución adoptada con la votación mayoritaria más uno de sus integrantes. Estas normas de la Asamblea Nacional serán la base legal de su autoregulación y podrá establecer mayorías especiales para la aprobación de las reformas constitucionales. Las normas contempladas en los incisos anteriores no requerirán sanción del Ejecutivo. Las normas contempladas en los incisos anteriores no requerirán ser sometidas a conocimiento del Presidente de la República para su sanción u objeción. Seis. Una vez aprobadas las reformas constitucionales, su texto completo se publicará en el Registro Oficial, sin necesidad de su sanción por el Presidente de la República. Seis. Una vez aprobadas las reformas constitucionales, su texto completo se publicará en el Registro Oficial, sin necesidad de someterlas a conoci-

miento del Presidente de la República para su sanción u objeción. Siete. Durante el desempeño de sus funciones, los representantes a la Asamblea Nacional gozarán de las inviolabilidades e inmunidades que amparan a los diputados del Congreso Nacional." Hasta ahí el Capítulo Unico, señor Presidente, relativo a la décimo séptima Disposición Transitoria, Capítulo Asamblea Nacional, para segundo debate.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, debemos comenzar a votar, señores diputados. Y propongo, acogiendo alguna insinuación en uso de mis facultades, que la votación sea simple en los términos que recoge la Ley Orgánica y el Reglamento Interno. Y considero, pero escucho criterios contradictorios, que el Artículo Unico del informe de mayoría desde su redacción inicial hasta la norma cuarta, hasta la norma cuarta permitiría a la Cámara votar en consenso. Es en la norma quinta donde yo no tengo inconveniente en someter esa norma específicamente a otra votación, para que quienes difieran en ese punto puedan así expresarlo con su voto. Así dispongo, señor Secretario. Honorable Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, luego de escuchar al señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, he llegado a la conclusión de que el calendario propuesto por ese organismo electoral se fundamenta en una reforma a la Ley de Elecciones. Por ende, considero procedente que se modifique la redacción del párrafo segundo de la décimo séptima Disposición Transitoria. Para el efecto, señor Presidente, me atrevo a presentar una redacción que podría decir: "El Congreso Nacional aprobará en el plazo de diez días de publicadas estas reformas en el Registro Oficial, las reformas a la Ley de Elecciones que sean necesarias para ser posible la elección de representantes a la Asamblea Nacional, en el plazo estipulado en el párrafo primero a la Asamblea Nacional, en el plazo estipulado en el párrafo primero de esta disposición." Yo considero, señor Presidente, que vale la pena que analicemos este punto, puesto que el párrafo segundo se refiere exclusivamente a la convocatoria, a la elección de representantes a la Asamblea Nacional, pero no al calendario propuesto

por el Tribunal Supremo Electoral en su conjunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Gracias, señor Presidente. Mi idea en la propuesta del señor Diputado Pío Oswaldo Cueva habría que mirarla un poco más detenidamente. De lo que yo recuerdo en la convocatoria que hace el Tribunal Supremo Electoral por escrito, fija una serie, no simplemente convócase a elecciones de Asamblea, ahí señala los períodos en los cuales se debe presentar las candidaturas, en los cuales se hace la calificación, etcétera, etcétera. Yo creo que vale la pena que perdamos unos minutos, que no creo que sea pérdida para analizar exactamente el alcance. Yo creo que lo que el Presidente del Tribunal quisiera es que el segundo inciso diga: "La convocatoria la efectuará el Tribunal Supremo Electoral al día siguiente de publicadas estas reformas y las de la Ley de Elecciones y Partidos en el Registro Oficial." Y esa es una cosa diferente a lo que nosotros acá aprobamos en la noche de ayer, señor Presidente. La otra circunstancia no obvia el problema, porque se dice que se va a hacer en un plazo o término de diez días. Esas reformas en la convocatoria no podrían introducirse todos los parámetros que la misma siempre acostumbra a tener, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A menos que yo no envíe para su sanción al Ejecutivo estas reformas hasta que no esté reformada la Ley.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Desde luego, podría ser una alternativa, o que su Presidente no se pronuncie todavía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esta es una alternativa que había estado considerando. Yo simplemente espero las reformas a la ley que yo considero que las podemos aprobar entre lunes y martes y envío todo junto. Esa es una posibilidad.

EL H. LANDAZURI ROMO: Todo esto era en el supuesto de que aprobado hoy día, mañana se enviaba al Ejecutivo, mañana lo sancionaba, lo publicaba y la convocatoria tenía que hacerse en cuarenta y ocho horas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, yo creo que el problema al que estamos avocados, es tener una cierta reglamentación para que se cumpla todas estas secuencias previstas en el artículo que estamos comentando. Si decimos en su inicio segundo: "La convocatoria la efectuará el Tribunal Supremo Electoral, al día siguiente de publicadas estas reformas en el Registro Oficial, de conformidad con la Ley de Elecciones en todo lo que no se oponga a las reformas constitucionales aprobadas." Y acto seguido, añadimos que es posible hacerlo, porque sí se puede complementar o modificar este mismo inciso. Añadimos: "facultándose al Tribunal Supremo Electoral a disponer mediante reglamento los plazos dentro de los cuales se cumplan todas las fases del proceso preelectoral y electoral previstos en estas reformas y de escrutinios provinciales" en una sola frase, el Tribunal Supremo Electoral estará en condiciones de ajustar con toda la precisión lo que se está previendo en esta reforma, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Había el concepto de entregarle mediante una ley, me lo expresaba algún diputado, ahora al Tribunal Supremo Electoral la facultad de reglamentar el proceso, expresamente, un solo artículo. Quizás lo pudiésemos incluir ahí, es algo parecido a lo que usted plantea, pero es a nivel de reforma legal. Honorable Marco Proaño Maya.

EL H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, primero en relación al texto constitucional, señor Presidente. El día de ayer se aprobó en primer debate al final del ordinal segundo, quienes ostenten cargos o dignidades de elección popular podrán presentar sus candidaturas a representantes ante la Asamblea Nacional y el Congreso aprobó; pero cesarán definitivamente en sus funciones al momento de inscribir sus candidaturas. Yo pido que se incorpore este texto para la votación. Yo aspiraría, señor Presidente, que usted convoque a votar de numeral en numeral, pero si su señoría dispone que la votación sea hasta el numeral cuarto inclusive, nosotros vamos a votar a favor; pero hacemos expresa reserva del numeral primero. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Honorable Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES: Señor Presidente, señores legisladores: Yo, señor Presidente, tengo una inquietud respecto de la votación. Aquí estamos hablando, señor Presidente, de un artículo único y de una décimo séptima Disposición. Yo de lo que estoy en el Congreso Nacional, no recuerdo que una disposición transitoria hayamos votado inciso por inciso. Señor Presidente, yo considero que debe leer toda esta décimo séptima Disposición y tomar una sola votación, señor Presidente. No basta el numeral cuarto, a excepción de la Disposición Final, señor Presidente. No recuerdo que nosotros aquí hayamos votado inciso por inciso de una disposición transitoria, por más reforma que sea a la Constitución Política de la República del Ecuador. Yo quisiera, señor Presidente, que usted disponga que el señor Secretario me certifique verbalmente si se suele votar inciso por inciso de una disposición transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El día de ayer, señor Diputado, Secretaría le informa a usted que, por una resolución del Congreso en Pleno, se adoptó ese tipo de votación.-----

EL H. PADILLA TORRES: Gracias, señor Presidente. Pero el día de hoy, yo propongo, señor Presidente, que hagamos una sola votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo le agradezco su propuesta, va a depender de la decisión del Presidente el acogerla o no. Honorable Donoso. La votación va a ser rápida, señor Diputado, va a ser rápida. Así que demos paso a que los diputados expresen ciertos criterios y luego votaremos votación simple, es cuestión de cinco minutos.-----

EL H. DONOSO PEREZ: Ya que usted está debatiendo este Artículo uno. Yo quiero insistir lo que le he manifestado al Presidente del Tribunal Electoral. Que ciento dos días me parece muy corto para llamar a una elección donde puedan participar libre y democráticamente los independientes, a no ser que en un acto sensible en el Congreso reforme

la Ley de Elecciones para que no sean tantas las firmas que deben recabar los independientes para una elección. Con respecto al segundo párrafo, el segundo inciso, estoy perfectamente de acuerdo con lo que manifiesta el Honorable Landázuri, que es lo más lógico. En lugar de que usted tenga que detener esto hasta que estén listas las reformas, de una vez ahora en la noche, adicionar a este mandato que hemos ya aprobado en primera, se ponga como condición que se reforme la Ley de Elecciones, creo que es lógico, tiene más sentido. Otra cosa que yo quiero observar es el segundo párrafo del numeral primero, insistir en que la movida que hicieron anoche o la llamada aclaración que llama técnicamente de que se deben elegir los diputados por cada provincia de acuerdo a lo constante en la Constitución Política de la República. Nosotros somos un Congreso y podíamos perfectamente también haber reglado para que en una Asamblea que sea más representativa de las personas que habitan el Estado ecuatoriano, las personas humanas, porque hablaba yo con un diputado del Oriente, donde yo le decía que el Oriente presenta el tres por ciento de la población ecuatoriana. Me dice, bueno es que somos una gran extensión territorial, bueno, entonces, vamos a sentar aquí en el Congreso un barril de petróleo y un buen pedazo de terreno. Yo creo que la representación de este Congreso es de los ecuatorianos, el ser humano que es ecuatoriano y que forma la patria. De acuerdo a eso anoche yo me había equivocado y había dicho fui negativo para el Guayas, es decir que somos el dieciocho por ciento de la población ecuatoriana, somos el veintisiete por ciento, el diecinueve punto cuatro es Pichincha. Si usted suma diecinueve punto cuatro y veintisiete de cuarenta y seis punto cuatro; cuarenta y seis punto cuatro de la población ecuatoriana es Guayas y Pichincha. Si son setenta diputados, por lo menos asambleístas deben ser de Pichincha y Guayas, más de treinta. Y, finalmente, Presidente, quiero referirme a que una posición más lógica y que tiene de acuerdo con la población ecuatoriana, es que se dividan en dos grandes regiones: la Costa y Galápagos, la Sierra y el Oriente. Eso da justamente treinta y cinco asambleís-

tas por una sección y treinta y cinco asambleístas por otra, que representa casi exacto el cincuenta por ciento de la población ecuatoriana, es la Costa más Galápagos y el otro cincuenta por ciento de la población ecuatoriana es la Sierra más el Oriente. Yo lo hago ver porque en esta próxima elección, si es como está, de las cinco provincias del Oriente van a haber dos diputados provinciales de base, serán diez, diez diputados por el Oriente que representa el tres por ciento de la población ecuatoriana, va a tener la misma representación de diez diputados del Guayas que representa el veintisiete por ciento de la población ecuatoriana. Reclamo el derecho de la mayoría de los ecuatorianos, y que dicho sea de paso, la mayoría de los ecuatorianos somos independientes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Estupiñán.-----

EL H. ESTUPIÑÁN QUINTERO: Señor Presidente, en primer lugar, creemos que los debates que se realizan en el Pleno del Congreso, y que de paso es aprobado por la Cámara, deben ser tomados en cuenta por la Comisión respectiva. Yo pedí la palabra justo para referirme a que debe aclarar la Comisión, porque en el numeral dos, inciso tercero, no se puso las palabras: "pero cesarán en sus funciones definitivamente". Eso aprobamos nosotros y consecuentemente la Comisión por respeto al Pleno debió incorporarlo. No creemos que esto fue error mecanográfico. De igual manera, señor Presidente, no estamos de acuerdo con el planteamiento que se ha hecho aquí de que se vote en paquete, porque nosotros no estamos de acuerdo por ejemplo con lo que aprobó la Cámara, que el número de representantes sea setenta cuando ya se votó, y el Presidente de la República no lo vetó, noventa representantes, setenta provinciales y veinte nacionales. No estamos de acuerdo en lo que dice relación con que la Asamblea la votación sea la mitad más uno, porque esta Cámara ya resolvió y está en la Constitución de la República que la votación sea los dos tercios. No estamos de acuerdo, señor Presidente, de igual manera, en lo que dice relación con que la Asamblea se autoregule y que pueda establecer mayorías especiales para la aprobación de las

reformas. Por ello, señor Presidente, le solicitamos que votemos inciso por inciso, de lo contrario quienes mantene-
mos la firme posición en cuanto a lo que hemos esgrimido
en esta Sala referente a las Reformas Constitucionales,
si se vota en paquete, pues, entonces tendríamos que tomar
una decisión al respecto y creemos que es procedente, señor
Presidente, que se adopte el mismo mecanismo que su utilizó
el día de ayer independientemente de que la votación sea
simple o nominal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, yo creo que en mi afán de hacerlo
más eficientemente, en función de la mayoría de las dos
terceras partes que se requieren en el Congreso para aprobar
reformas, y que es tan difícil lograrlas, voy a dar paso a
que votemos por votación simple. En primer lugar la redac-
ción de la transitoria décimo séptima Asamblea Nacional,
hasta antes del numeral uno. Señor Secretario, tome
votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén
a favor de la disposición transitoria décimo séptima hasta
antes del numeral uno en segundo debate. Favor levantar
el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, no sé si usted inclu-
yó, no creo que incluyó la modificatoria del Diputado Corde-
ro. Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Perdón, señor Presidente. Yo había
propuesto y creo que previamente se debe dar curso como
moción esta modificatoria al texto. Con todo respeto al
procedimiento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene usted razón. Demos lectura
a la modificatoria.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: La modificatoria propuesta en concre-
to, que una ampliación simplemente del texto sería: que
se añada al inciso segundo del Artículo Único: "Facultándose
al Tribunal Supremo Electoral a disponer mediante reglamento
que se cumplan todas las fases del proceso preelectoral
y electoral, previstas en estas reformas." Gracias, señor
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: En el mismo sentido, porque yo considero que es absolutamente indispensable introducir una norma como la que ha señalado el Honorable José Cordero y que yo la había concebido en los siguientes términos: "El Tribunal Supremo Electoral queda facultado para reglamentar la elección de los representantes a la Asamblea Nacional, en armonía con el plazo estipulado en el párrafo primero de esta disposición transitoria." Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo creo que más comprensiva es la moción ampliatoria del Diputado Cordero. Con esa vamos a votar. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que en segundo debate estén a favor de la Décimo séptima Disposición Transitoria, hasta antes del numeral uno en segundo debate, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la ampliatoria propuesta por el Diputado Cordero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Con la ampliatoria al segundo inciso de la Disposición Décimo séptima propuesta pro el Honorable José Cordero. Favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Setenta y uno de setenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al numeral primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "La Asamblea Nacional se regirá por las siguientes normas: Uno. Estará conformada por representantes elegidos por votación popular directa, universal y secreta, de conformidad con la Constitución Política de la República. Es decir los ciudadanos podrán seleccionar a los candidatos de su preferencia de una lista o entrelistas inscritas y calificadas. El número de representantes que conformarán la Asamblea Nacional será de setenta, elegidos de acuerdo con las listas presentadas en cada provincia

en igual número del que, de acuerdo a la Constitución Política de la República, se eligen los diputados de cada provincia." Hasta ahí el primer numeral, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del primer numeral, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recuerdo a los señores diputados que están de pie que estarían votando a favor. Ya vi que se sentó, Honorable Rojas, oportunamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sesenta y tres de setenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Honorable Torres.-

EL H. TORRES MALDONADO: Gracias, señor Presidente. Hubiese deseado intervenir por otros motivos, puesto que se han expresado una serie de opiniones en relación a la Comisión y en relación también a la Democracia Popular. Sin embargo, señor Presidente y señores legisladores, en honor al tiempo y en el respeto a ustedes, no me voy a referir a esos temas. Simplemente, señor Presidente, en virtud de que estamos por cumplir el tiempo que reglamentariamente está previsto para el desarrollo de esta sesión, propongo que el Congreso Nacional sesione durante una hora más, que estimo sería suficiente. Perdón, señor Presidente, para eventual caso de que se prolonguen los debates, que en esta sesión se declare en condición de permanente para agotar en esta misma noche la reforma constitucional y de esta forma cumplir con el mandato del pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Moción de sesión permanente. Tome votación hasta concluir el tema.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento. Diputado Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN: El Diputado Torres ha propuesto sesión permanente hasta agotar el tema de las reformas constitucionales, yo pediría si acepta el proponente de la moción que también terminemos el siguiente punto del Orden del Día. Que es una ley muy importante y trata sobre

el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley sobre Sustancias Sicotrópicas y Estupefacientes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Acepta usted la modificatoria, Diputado Torres?-----

EL H. TORRES MALDONADO: Señor Presidente, entiendo como todos la necesidad, la conveniencia...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No tome en cuenta el voto de los señores periodistas para esta efectiva votación. Continúe.-

EL H. TORRES MALDONADO: ... de aprobar la Ley Reformatoria a la Ley de Sustancias, Estupefacientes y Sicotrópicas, sin embargo, señor Presidente, existe el ambiente y el ánimo en todos los señores diputados que ya han sido puestos de manifiesto para que únicamente la sesión permanente se mantenga hasta la terminación de la reformas constitucionales. Atendiendo el criterio de los diputados, señor Presidente, con todo respeto al Diputado Tito Nilton Mendoza me opongo al pedido planteado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre la moción de sesión permanente hasta agotar el tema reformas constitucionales.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor de la moción propuesta, favor levantar el brazo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sesenta y siete de setenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al numeral dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Para ser candidato a representante de la Asamblea Nacional se deberá reunir los mismos requisitos y no hallarse incurso en las inhabilidades y prohibiciones establecidas en los Artículos setenta y cuatro A, ochenta, inciso tercero; y, ochenta y uno de la Constitución Política de la República. Los funcionarios de cualquier entidad del sector público gozaran de licencia sin sueldo a partir del día de la inscripción de sus candidaturas a representantes a la Asamblea Nacional y para actuar en ella en caso de ser elegidos, con excepción de ministros, subsecretarios de Estado y los representantes o delegados

de la Función Ejecutiva ante las diferentes entidades del sector público. Quienes ostenten cargos o dignidades de elección popular podrán presentar sus candidaturas a representantes ante la Asamblea Nacional, pero cesarán en sus funciones al momento de inscribir sus candidaturas." Hasta ahí el numeral dos, texto de la Comisión, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya que ha decidido la Cámara instalarse en sesión permanente hasta la conclusión de las reformas, debo indicar, señores diputados, que por la importancia de la materia, mañana en la sesión matinal, en el primer punto del Orden del Día, estará la Ley referida a Estupeficientes y Sustancias Sicotrópicas, reformatoria a la Ley ciento ocho. Esa es decisión de la Presidencia. Punto de orden, Diputado Estupiñán.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO: Señor Presidente, en el numeral dos, inciso tercero, se incluya la palabra, luego que diga: "... pero cesarán en sus funciones definitivamente."-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya está eso incluido, no sé si lo leyó así el Secretario, debe haberlo leído, "... cesarán definitivamente"; así es como vamos a votar, pero hay alguna intervención. Honorable Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, el Congreso en varias oportunidades exteriorizó su preocupación respecto a las posibles candidaturas de funcionarios del sector público, incluso fue un poco más allá, a las candidaturas o posibles candidaturas de los señores ministros o subsecretarios o representantes del Gobierno Nacional ante ciertas instituciones y, además, también topó el asunto de los señores diputados. Y la forma como está concebida la redacción de este numeral, tengo la preocupación de que esto va a invitar a mucha confusión sobre todo en el segundo inciso del numeral segundo. Por lo tanto, señor Presidente, me permitiría solicitar, a través suyo, a los señores diputados, se acepte una nueva redacción que aclara el problema de interpretación en el futuro del segundo inciso y del tercer inciso de esta propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, coincido con usted que la redacción no está excesivamente clara a efectos de su inquietud.

¿Cuál es la que usted propone, señor Diputado?-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: El primer inciso quedaría como está. El segundo inciso quedaría de la siguiente forma: "Los funcionarios de cualquier entidad del sector público podrán ser candidatos y para ello gozarán de licencia sin sueldo a partir del día de la inscripción de sus candidaturas a representantes a la Asamblea Nacional, y para actuar en ella en caso de ser elegidos." Un nuevo inciso: "Los ministros y subsecretarios de Estado y los representantes o delegados de la Función Ejecutiva ante las diferentes entidades del sector público, así como quienes ostenten cargos o dignidades de elección popular...", etcétera. Exactamente igual como está previsto en la redacción final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Efectivamente ese era el espíritu de la disposición y de esa manera va a ser votada. Honorable Gilberto Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA: Con la redacción que se modificó en el primer inciso el día de ayer, está un tanto incompleta, señor Presidente, porque los artículos puntualizados allí se refiere exclusivamente a las prohibiciones y debería decir para que quede totalmente claro: "Para ser candidato o representante a la Asamblea Nacional se deberá reunir los mismos requisitos establecidos para los diputados provinciales y no hallarse inmerso en las inhabilidades y prohibiciones", etcétera, etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Con esa aclaración, la ha incorporado usted, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores diputados que estén a favor del segundo numeral con las redacciones alternativas propuestas por los diputados Alvaro Pérez y Gilberto Vaca, favor levantar el brazo. Sesenta y ocho, de sesenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Norma tercera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Constituida la Asamblea Nacional ninguna autoridad podrá suspender sus labores. Durante el período de funcionamiento de la Asamblea, el Congreso Nacional no tramitará reformas a la Constitución Política

de la República. Ni el Congreso Nacional ni el Gobierno Nacional podrán interferir de manera alguna en las labores de la Asamblea, ni esta última en las de aquellos." Hasta ahí el numeral tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del numeral tres en segundo debate, favor levantar el brazo. Setenta, de setenta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Numeral cuarto.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Será facultad única y propósito exclusivo de la Asamblea Nacional la reforma a la Constitución Política. No podrá modificar los períodos de los actuales Presidente y Vicepresidente de la República, diputados, prefectos, alcaldes, consejeros provinciales y concejales municipales." Hasta ahí el numeral cuarto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del numeral cuatro, favor levantar el brazo. Sesenta y ocho, de setenta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el numeral quinto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Instalada la Asamblea Nacional elegirá a sus autoridades y dictará sus normas orgánicas y de procedimientos, mediante resolución adoptada con la votación mayoritaria de la mitad más uno de sus integrantes. Estas normas de la Asamblea Nacional serán la base legal de su autoregulación y podrá establecer mayorías especiales para la aprobación de las reformas constitucionales. Las normas contempladas en los incisos anteriores no requerirán sanción del Ejecutivo." Hasta ahí, señor Presidente, y existe un texto alternativo propuesto en el propio informe para segundo debate, que dice: "Las normas contempladas en los incisos anteriores no requerirán ser sometidas a conocimiento del Presidente de la República para su sanción u objeción." Hasta ahí el numeral cinco, señor Presidente, texto de la Comisión con el texto alternativo incorporado a dicho informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN: La propuesta de la Comisión se refiere solo al último inciso de lo aprobado en primer debate. Es una modificación que se hace a lo aprobado en primer debate del último inciso para mejorar la redacción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre el numeral quinto, con el texto propuesto por la Comisión para el inciso final.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del numeral cinco, con el último inciso alternativo propuesto, favor levantar el brazo. Sesenta de setenta y dos legisladores en la Sala, señor Presidente, con el ingreso del Diputado Fuertes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Numeral sexto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Una vez aprobadas las reformas constitucionales, su texto completo se publicará en el Registro Oficial sin necesidad de su sanción por el Presidente de la República." Existe a su vez, señor Presidente, un texto alternativo a dicho numeral propuesto por la Comisión, que dice: "Una vez aprobadas las reformas constitucionales, su texto completo se publicará en el Registro Oficial, sin necesidad de someterla a conocimiento del Presidente de la República para su sanción u objeción."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento. Tome votación sobre el texto propuesto por la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del numeral sexto, texto propuesto alternativamente por la Comisión, favor levantar el brazo. Unanimidad, de setenta y dos legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Numeral siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Durante el desempeño de sus funciones los representantes a la Asamblea Nacional gozarán de las inviolabilidades e inmunidades que amparan a los diputados del Congreso Nacional." Hasta ahí el séptimo numeral, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén

a favor del numeral siete, favor levantar el brazo. Setenta y uno, de setenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Disposición final.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Las presentes reformas constitucionales entrarán en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial". Hasta ahí, señor Presidente, la Disposición Final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre la Disposición Final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la Disposición Final, favor levantar el brazo. Sesenta y siete, de setenta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Considerandos.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que la soberanía del Estado reside en el pueblo, cuya voluntad fue expresada en la Consulta Popular del veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, exigiendo la instalación de una Asamblea Nacional, que implemente de manera autónoma las reformas constitucionales que permitan superar la grave crisis que afecta al convivir nacional. En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales de que se halla investido, expide la siguientes Reformas a la Constitución Política de la República del Ecuador". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Lo señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, favor levantar el brazo. Sesenta y siete, de sesenta y ocho, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Honorable Mendoza.-

EL H . MENDOZA GUILLEN: Pido la reconsideración de lo aprobado en segundo debate, para esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Moción de reconsideración para esta misma sesión. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción de reconsideración a todo lo aprobado

el día de hoy, favor levantar el brazo. Solo un legislador alza el brazo, señor Presidente, de sesenta y ocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negada la reconsideración, honorables diputados. Honorable Pérez.-----

EL H. PEREZ INGRIAGO: Señor Presidente, muy brevemente. Creo que interpreto el sentimiento y me arrogo esa atribución, señor Presidente, de una gran parte del Congreso Nacional, para exteriorizar a usted, señor Presidente, nuestra profunda felicitación por la conducción de un tema tan delicado, tan grave, al haber posibilitado las reformas constitucionales necesarias para que esa Asamblea Nacional pueda entrar en vigencia dentro de este año de mil novecientos noventa y siete. Señor Presidente, creo también que la posición política del Bloque del Partido Social Cristiano ha dejado más que en claro su posición, su firme fe, inquebrantable fe de que esta Asamblea se lleve a cabo este año y que la Asamblea cumpla a cabalidad con lo que el pueblo ecuatoriano necesita y desea. Por eso, señor Presidente, al haber concluido una jornada tan importante, creo que debemos reivindicar el valor histórico de quienes hemos participado en estas reformas, con una gran conducción que se la podemos a usted, señor Presidente, atribuir y darle un gran voto de aplauso. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señores diputados. Es en realidad el pueblo ecuatoriano aquí representado por ustedes quien merece estos aplausos. Tenemos por fin la Asamblea Nacional como una realidad social, política y jurídica, ahora sí tenemos una Asamblea Nacional y además exhortar al Presidente de la República a quien enviaré mañana las reformas para que las sancione de inmediato y la envíe al Registro Oficial, ya que con la ampliación que hemos introducido esta noche, se faculta al Tribunal Supremo Electoral para que reglamente el estatuto preelectoral y electoral necesario, para que se lleve a cabo la elección previa al funcionamiento de la Asamblea. Sí quiero hacer una convocatoria a todos los bloques parlamentarios, a todos los ecuatorianos de diferentes tendencias, para que

soporten y apoyen al Congreso Nacional en su irrenunciable compromiso cívico e institucional, de respaldar el funcionamiento de la Asamblea Nacional con mecanismo popular válido para que el mandato popular renovado de noviembre dicte las normas que significarán la gran carta de navegación del Ecuador del próximo siglo. Más allá de incompreensiones, más allá de dureza expresada en ciertos sectores que no resignan posiciones todavía, yo sí creo que los grandes problemas nacionales llamados a ser absueltos por la Asamblea, no podrán ser resueltos, ni por la mitad más uno, ni por las dos terceras partes de sus integrantes, deberán, podrán y tendrán que ser resueltos por la gran comunión del espíritu ecuatoriano, que dirá: sí tenemos un futuro, sí podemos ir al desarrollo con solidaridad, sí podemos entendernos los ecuatorianos para construir la nueva patria que anhelan los pobres. Sí podemos tener un país con trabajo, sí podemos tener un país con paz, con seguridad, con hospitales que atiendan a los enfermos, sí podemos tener escuelas que formen moral e intelectualmente a nuestros jóvenes. Sí podemos, compañeros assembleístas, compañeros diputados, si lo hacemos juntos, juntos todos por el Ecuador que quizás algún día deje de ser ese enorme sueño que todos alimentamos. Gracias a ustedes, señores diputados, y felicitaciones al pueblo ecuatoriano. Declaro clausurada la sesión y convoco, como es de obligación en los períodos ordinarios, honorables diputados, para el día de mañana a las diez de la mañana.-----

VII

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declara clausurada la sesión, siendo las veintidós horas.

Doctor Heinz Moeller Freile
Presidente del Congreso Nacional

Doctor Fabrizio Brito Morán
Secretario General del Congreso Nacional

Doctor Jaime Dávila de la Rosa
Prosecretario del Congreso Nacional

WJ/em.

